DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 1 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MEMORIA GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL 2027

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 2 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO 5
1.1 INTRODUCCIÓN, OBJETO Y METODOLOGÍA 10
1.2 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL DE PARTIDA 13
1.3 ESCENARIO DEMOGRÁFICO: DESPOBLACIÓN, ENVEJECIMIENTO E INMIGRACIÓN 17
1.4 DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL 22
1.5 SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO 26
1.6 RECURSOS NATURALES Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO 29
1.7 DESARROLLO DEL TURISMO PARA LA REVITALIZACIÓN DE ZONAS DESPOBLADAS 32
1.8 COHESIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL MEDIO RURAL 35
1.9 NUEVOS MODELOS DE EMPRENDIMIENTO DE PROXIMIDAD 38
1.10 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO PROVINCIAL Y PREVISIÓN A 2027 40
1.11 CONCLUSIONES 42
2. ASPECTOS GENERALES 44
3. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO 47
3.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 48
3.1.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 49
3.1.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 51
3.2 ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 64
3.2.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 65
3.2.2 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS 67
3.2.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 71
3.3 CLASIFICACIÓN POR OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 97
3.4 FUENTES DE FINANCIACIÓN Y VINCULACIÓN 99
4. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL 101
4.2 PRESUPUESTO POR ÁREAS GESTORAS 104
5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL 118
5.1 EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 119

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 3 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

5.1.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 120
5.2 EL PRESUPUESTO DE GASTOS 128
5.2.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 129
5.2.2 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS 132
5.2.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 137

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 4 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 5 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

La provincia de Badajoz —la más extensa de España, con 21.766 km² y 165 municipios— afronta, en el horizonte de previsión de este documento, la continuidad de una serie de procesos estructurales ya consolidados: despoblación rural moderada, envejecimiento acelerado, e intensificación de la sequía y de los episodios climáticos extremos, que coexisten con oportunidades singulares —liderazgo en energías renovables, patrimonio natural y cultural con potencial turístico, mejora progresiva de la conectividad ferroviaria y vial, y un Plan Estatal de Vivienda que por primera vez prioriza explícitamente al mundo rural—. Este informe ofrece un diagnóstico técnico, riguroso y fundamentado en fuentes oficiales de la situación actual de la provincia en una serie de ámbitos temáticos, y proyecta para cada uno de ellos —y para el conjunto del territorio— un escenario único de previsión moderada a 2027.

Los principales hallazgos del diagnóstico pueden resumirse como sigue:

- La provincia ha perdido capacidad demográfica desde el máximo histórico de 1960 (849.570 habitantes) hasta los 665.155 habitantes registrados a 1 de enero de 2025 (INE, Censo Anual de Población), con una estructura de edad cada vez más envejecida: el índice de envejecimiento se sitúa en el 140,8% (2024), inferior al de la provincia de Cáceres (192,4%) pero ya muy por encima del umbral de reemplazo generacional, y la dispersión de la población en 165 municipios —solo en torno al 22,6% reside en la capital, frente al 32,0% de media nacional en sus respectivas capitales— multiplica el coste de provisión de servicios públicos.

- El tejido empresarial extremeño ha mostrado resiliencia (64.255 empresas activas en 2025, +1,07% interanual), produciéndose ligeros avances en la renta por habitante que deben continuar hasta acercarse a los valores medios nacionales. El patrón de actividad se concentra principalmente en agroindustria, comercio y servicios públicos en el medio rural.

- El mercado de trabajo extremeño mantiene una tasa de paro estructuralmente superior a la media española (13,25% frente al 10,83% nacional en el primer trimestre de 2026), aunque con una trayectoria de convergencia sostenida desde el 21,3% de 2020; el paro registrado en la provincia de Badajoz se redujo un 10,6% interanual en mayo de 2026.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 6 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

- El diagnóstico evidencia, además, una dimensión de género transversal a varios de los ámbitos analizados: a escala nacional, las mujeres representaban el 59,6% del paro registrado por el SEPE en mayo de 2026 (1.404.110 de 2.357.044 personas) y la brecha de género en la tasa de paro EPA se mantenía en 2,5 puntos porcentuales en 2024 (INE), un patrón que la literatura especializada en despoblación describe como particularmente acusado en los territorios rurales de baja densidad —como buena parte de la provincia de Badajoz—, donde la llamada feminización del éxodo rural agrava el envejecimiento y la masculinización demográfica de los municipios más pequeños.

- El mercado de la vivienda presenta una dualidad: precios y suelo entre los más asequibles de España (140,3 €/m² de suelo urbano, frente a 171 € de media nacional), que constituyen una ventaja competitiva para atraer población y actividad, pero conviven con un parque de vivienda vacía o en mal estado significativo en los núcleos rurales más pequeños y con dificultades de acceso al crédito y de oferta de alquiler en las cabeceras de Delegación Territorial.

- El cambio climático ya es una realidad operativa en la gestión del agua de la cuenca del Guadiana: los embalses de la provincia oscilaron entre el 31,2% (Alange) y el 91,2% (Horno Tejero) de su capacidad en enero de 2026, y la cuenca pasó de un 40,9% a un 61,0% de llenado en solo doce meses, evidenciando una variabilidad hidrológica creciente que los estudios oficiales (CEDEX, AEMET) proyectan que se traducirá en una reducción de los recursos hídricos disponibles de entre el 20% y el 22% a mediados de siglo en la demarcación del Guadiana.

- Extremadura es la comunidad autónoma con mayor potencia eléctrica renovable instalada en términos relativos de España (85,3% de un total de 13.864 MW) y la tercera en potencia fotovoltaica absoluta (8.512 MW en 2025), lo que sitúa a la provincia de Badajoz en una posición de liderazgo nacional en la transición energética, con más de 12.000 empleos creados en el trienio 2020-2022 únicamente por el despliegue renovable en la región.

- El turismo rural y de naturaleza se consolida como palanca de revitalización de las zonas más despobladas, con crecimientos sostenidos de las pernoctaciones extrahoteleras (+4,3% interanual en agosto de 2025) y una apuesta decidida de la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 7 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Diputación de Badajoz que ha incrementado notablemente su inversión en políticas de desarrollo rural, reto demográfico y turismo.

- La conectividad territorial vive su mayor transformación en décadas: la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura-Lisboa alcanzará, según el Ministerio de Transporte, los 300 km/h en los próximos años, si bien la conexión a velocidad plena con Madrid no se completará hasta 2030 y con Lisboa hasta 2034, según las previsiones trasladadas; en paralelo, la Diputación gestiona una red de 1.920,5 km de carreteras provinciales que constituyen la columna vertebral de la movilidad interna de los municipios menores de 20.000 habitantes.

- El diagnóstico evidencia igualmente la pertinencia de incorporar a la planificación provincial dimensiones de cohesión social hasta ahora no sistematizadas en Badajoz: la soledad no deseada —fenómeno que, según las proyecciones de hogares del INE, afectará en 2039 a más de un tercio de los hogares extremeños—, las carencias de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia en el medio rural y la accesibilidad universal de las 110.589 personas con discapacidad reconocida en Extremadura.

A partir de este diagnóstico, el informe construye, para cada ámbito analizado y para el conjunto del territorio, una previsión moderada a 2027 elaborada a partir de la extensión acotada de tendencias y metodologías oficiales (en particular las del INE y de los organismos sectoriales citados en cada capítulo) y claramente diferenciada, en el propio texto, de las proyecciones oficiales específicas cuando estas no existen a este horizonte. La finalidad del presente informe se limita a proporcionar un diagnóstico socioeconómico actualizado y técnicamente fundamentado, que sirva de base de evidencia y como complemento para la elaboración de la Memoria de Presupuestos del ejercicio 2027 y para los instrumentos de planificación estratégica que la institución considere oportuno desarrollar a partir del mismo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 8 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.1 INTRODUCCIÓN, OBJETO Y METODOLOGÍA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 9 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME.

El presente informe responde al encargo de elaborar un diagnóstico socioeconómico de la provincia de Badajoz que sirva de insumo técnico a la Memoria de Presupuestos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2027. Su objeto se circunscribe a dos elementos: en primer lugar, ofrecer un diagnóstico de la situación actual de la provincia en una serie de ámbitos temáticos críticos para su desarrollo socioeconómico: escenario demográfico; desarrollo económico y empresarial; mercado de trabajo; recursos naturales y oportunidades energéticas; turismo como palanca de revitalización rural; cohesión social y atención a la diversidad en el medio rural, y nuevos modelos de emprendimiento de proximidad. En segundo lugar, formular para cada uno de estos ámbitos temáticos —y para el conjunto del territorio provincial— una previsión a un año vista (horizonte 2027), construida sobre un único escenario de previsión moderada fundamentado en estadísticas y previsiones oficiales existentes.

El informe se dirige a los órganos de gobierno, a los equipos técnicos de la Diputación y a la propia ciudadanía de la provincia de Badajoz, y está concebido como un documento actualizable, susceptible de ser revisado anualmente con ocasión de la elaboración de los presupuestos provinciales.

METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN.

El diagnóstico contenido en cada uno de los ámbitos temáticos se sustenta exclusivamente en fuentes estadísticas y técnicas de carácter oficial y de reconocido prestigio: el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), Red Eléctrica de España (REE), el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) y la Junta de Extremadura, y los propios datos de gestión de la Diputación de Badajoz, entre otras.

LA PREVISIÓN A 2027: UN ESCENARIO ÚNICO DE PREVISIÓN MODERADA.

A diferencia de los ejercicios de prospectiva territorial a largo plazo —que habitualmente construyen un abanico de escenarios alternativos (optimista, intermedio y pesimista) para hacer explícita la incertidumbre acumulada en horizontes de diez a quince años—, este

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 10 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

informe limita su prospección a un único año de referencia, 2027, coincidente con el ejercicio presupuestario al que sirve de soporte. En un horizonte tan próximo, la incertidumbre asociada a la evolución de las principales variables socioeconómicas es sustancialmente menor que a quince o veinte años vista, lo que permite y aconseja trabajar con un único escenario de previsión moderada en lugar de un abanico de escenarios alternativos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 11 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.2 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL DE PARTIDA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 12 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

La provincia de Badajoz es, con 21.766 km², la provincia más extensa de España, por delante de Cáceres (19.868 km²), lo que equivale a algo más del 4,3% de la superficie total del país concentrada en una única provincia. Esta extensión convive con una población de 665.155 habitantes a 1 de enero de 2025 (INE, Censo Anual de Población), lo que arroja una densidad media de 30,6 habitantes por km², muy inferior a la densidad media española. El territorio se organiza en 165 municipios —el 2,02% del total nacional— agrupados, a su vez, en 14 Delegaciones Territoriales en aplicación del decreto de creación de éstas aprobado en el año 2018 por la Diputación de Badajoz para vertebrar el territorio provincial, combatir la despoblación y acercar la gestión administrativa a las comarcas.

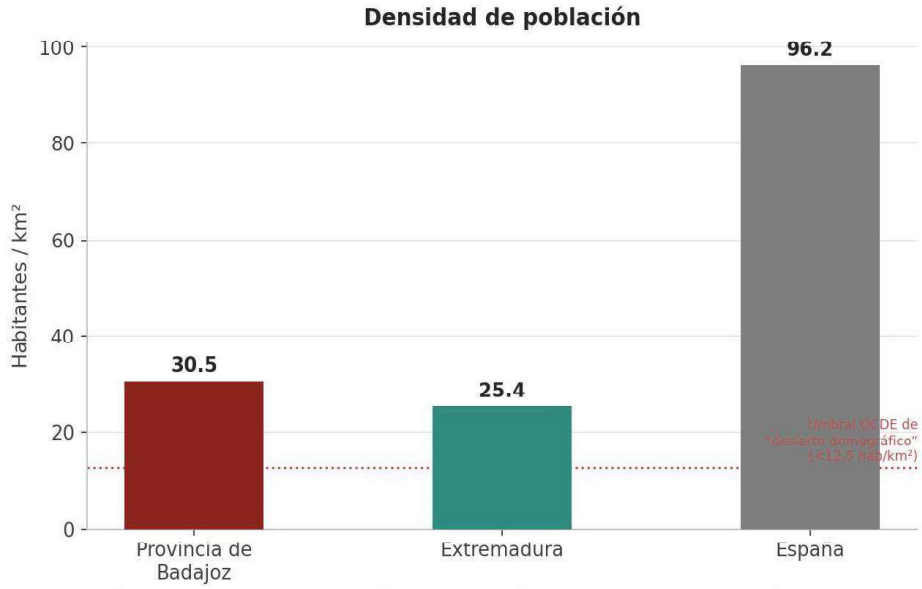

Fuente: elaboración propia a partir de superficie y población oficiales (INE, Padrón 2025). La provincia de Badajoz, la más extensa de España (21.766 km²), presenta una densidad muy inferior a la media nacional, con amplias zonas próximas al umbral de "desierto demográfico" definido por la Geografía de la Población.

Gráfico 1. Densidad de población comparada (habitantes/km²).

A efectos de planificación de sus propias políticas, la Diputación de Badajoz organiza el territorio provincial en 14 Delegaciones Territoriales que agrupan a los 165 municipios de la provincia en grandes bloques funcionales, dotados cada uno de oficina de referencia y equipo técnico propio de asesoramiento y asistencia. Este informe adopta esta misma desagregación territorial, en lugar de la división en comarcas histórico-geográficas, como marco de referencia operativo para la caracterización del territorio, en la medida en que las fuentes disponibles lo permiten. Las 14 Delegaciones Territoriales, con su cabecera entre paréntesis, son las siguientes: Campiña Sur (Llerena), Comarca de Olivenza (Olivenza), La

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 13 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Serena (Castuera), La Siberia (Herrera del Duque), Lácara-Los Baldíos (Alburquerque), Municipios Centro (Calamonte), Municipios Guadiana (Guareña), Serena-Vegas Altas (Campanario), Sierra Suroeste (Jerez de los Caballeros), Tentudía (Monesterio), Tierra de Barros (Santa Marta de los Barros), Tierra de Barros-Río Matachel (Villafranca de los Barros), Vegas Bajas (Puebla de la Calzada) y Zafra-Río Bodión (Zafra). Esta red se completa con anexos y centros de incubación específicos en Fregenal de la Sierra, Talarrubias, Cabeza del Buey, San Vicente de Alcántara y Talavera la Real, que refuerzan la cobertura de las Delegaciones de mayor extensión.

Un primer rasgo estructural, y posiblemente el más determinante para entender los retos analizados en los capítulos siguientes, es el elevado grado de dispersión de la población sobre el territorio. La capital, Badajoz (150.209 habitantes en 2025), concentra en torno al 22,6% de la población provincial, un porcentaje sensiblemente inferior al 32,0% que de media concentran las capitales de provincia españolas en sus respectivas provincias. Esto convierte a Badajoz en la 40.ª provincia española —de 50— en grado de concentración poblacional en su capital, y es la otra cara de una moneda con consecuencias muy directas: una red dispersa de 165 núcleos de gobierno local, varios de ellos con menos de 200 habitantes (Tamurejo, 190; Reina, 144; Capilla, 142; Sancti-Spíritus, 141; Risco, 126; y El Carrascalejo, con solo 80 habitantes, el municipio más pequeño de la provincia), que deben prestar a sus vecinos, con recursos muy limitados, el catálogo de servicios públicos mínimos que exige la legislación de régimen local.

La estructura municipal de la provincia combina, por tanto, un núcleo de ciudades medias dinámicas —Badajoz, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Zafra, Montijo, Villafranca de los Barros y Olivenza, todas ellas por encima de los 10.000 habitantes— con un extenso conjunto de municipios rurales de tamaño pequeño y muy pequeño, distribuidos en las 14 Delegaciones Territoriales de la Diputación con personalidad e identidad propias: las Delegaciones de Tierra de Barros, Tierra de Barros-Río Matachel, Municipios Guadiana y Vegas Bajas en torno al eje Mérida-Almendralejo-Villafranca; las Delegaciones de La Serena, Serena-Vegas Altas y La Siberia en el centro y este de la provincia (las de mayor despoblación relativa y mayor altitud media); las Delegaciones de Campiña Sur, Zafra-Río Bodión, Sierra Suroeste y Tentudía en el sur; y las Delegaciones de Comarca de Olivenza y Lácara-Los Baldíos en la franja occidental, fronteriza con Portugal, completándose el mapa provincial con la Delegación de Municipios Centro en torno a la capital.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 14 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Esta heterogeneidad interna —que se manifiesta también, como se detallará en los capítulos siguientes, en trayectorias demográficas, económicas y de despliegue de infraestructuras muy distintas entre las diferentes zonas del territorio provincial— es la razón por la que el presente informe, aun ofreciendo un diagnóstico y una previsión de síntesis a escala provincial, incorpora en cada capítulo referencias diferenciadas a la realidad de los municipios pequeños frente a las ciudades medias, en la medida en que las fuentes oficiales consultadas lo permiten.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 15 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.3 ESCENARIO DEMOGRÁFICO: DESPOBLACIÓN, ENVEJECIMIENTO E INMIGRACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 16 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

DIAGNÓSTICO.

Trayectoria histórica y situación actual

La serie histórica de población de la provincia de Badajoz, reconstruida a partir de los Censos de Población del INE (1900-2001) y de la Estadística del Padrón Continuo (2007-2025), muestra un patrón en forma de campana muy pronunciado. La población creció de forma sostenida durante toda la primera mitad del siglo XX, hasta alcanzar un máximo histórico de 849.570 habitantes en el censo de 1960. A partir de esa fecha se desencadenó un intensísimo proceso de emigración hacia las regiones industriales de Cataluña y Madrid, que en apenas dos décadas redujo la población provincial en casi 200.000 personas, hasta los 643.519 habitantes del censo de 1981. Desde los años ochenta, la población se ha mantenido relativamente estabilizada por debajo de los 700.000 habitantes, con un ligero repunte hasta el entorno de 2010-2011 y una nueva inflexión a la baja desde entonces: 669.943 habitantes en 2021, 666.029 en 2024 y 665.155 en 2025 (INE, Censo Anual de Población).

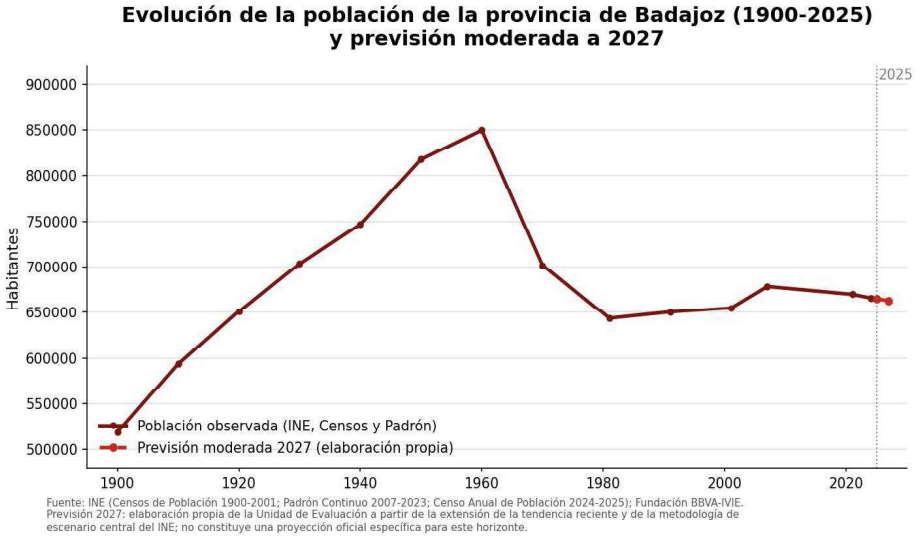

Gráfico 2. Evolución de la población de la provincia de Badajoz (1900-2025) y previsión moderada a 2027. Fuente: INE; previsión 2027: elaboración propia.

Esta pérdida de población reciente no es homogénea en el territorio: de acuerdo con los análisis del Atlas Socioeconómico de Extremadura y la propia caracterización municipal del INE, los municipios situados en las sierras del este y del sur de la provincia —La Siberia, La Serena, Sierra Suroeste— pierden población de forma sostenida, mientras que los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 17 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

municipios próximos a los ejes urbanos de Badajoz, Mérida, Don Benito y Almendralejo mantienen un comportamiento demográfico más favorable, en algunos casos incluso de crecimiento. Esta dualidad —capital y cabeceras comarcales que resisten frente a un extenso interior rural que se vacía— es, en esencia, el patrón de despoblación interior característico de buena parte de la España rural, y constituye el problema estructural de fondo del diagnóstico demográfico de la provincia de Badajoz.

Envejecimiento

El envejecimiento de la población extremeña ha alcanzado en 2024 niveles históricos. Extremadura es la sexta comunidad autónoma de España con mayor índice de envejecimiento, con un 158,1% —es decir, 158 personas de 65 o más años por cada 100 menores de 16 años—, casi 5 puntos más que en 2023. Dentro de la región, existe una brecha relevante entre las dos provincias: Cáceres presenta un índice de envejecimiento del 192,4%, sensiblemente superior al de la provincia de Badajoz, que se sitúa en el 140,8%. Esta diferencia refleja, en gran medida, el mayor peso relativo de las ciudades medias y de las zonas de vega fértil en la provincia de Badajoz frente a la orografía de sierra, más envejecida y despoblada, predominante en buena parte de la provincia de Cáceres; pero un índice del 140,8% sigue suponiendo, en términos absolutos, una población muy envejecida y muy alejada del umbral de equilibrio entre generaciones (100%).

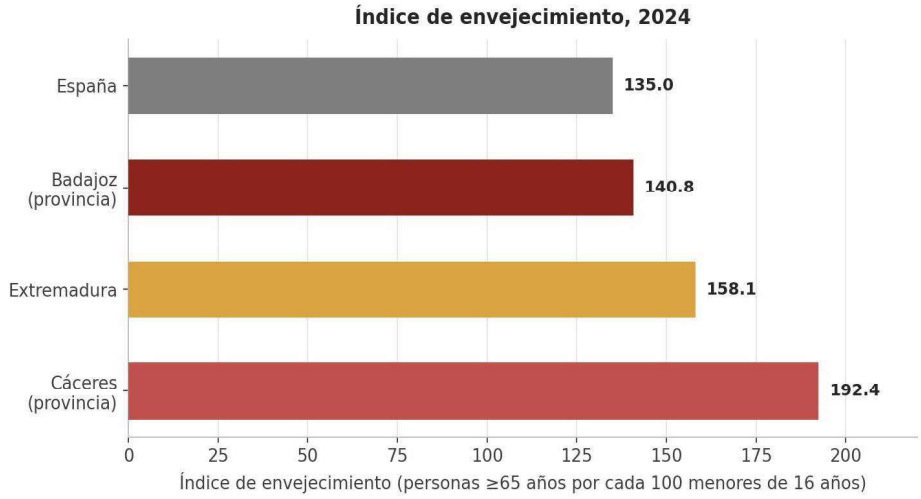

Fuente: elaboración propia a partir de INE (Padrón Continuo) y Junta de Extremadura/IEEX. El dato de España es una referencia aproximada del conjunto nacional para contextualizar la comparación interprovincial.

Gráfico 3. Índice de envejecimiento, 2024. Fuente: elaboración propia a partir de INE y Junta de Extremadura/IEEX.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 18 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

La esperanza de vida en Extremadura se sitúa en 82,4 años (85,1 para las mujeres y 79,8 para los hombres), una cifra que, combinada con una natalidad muy baja, retroalimenta el envejecimiento de la pirámide poblacional. Más de 230.000 personas residentes en Extremadura tienen 65 años o más, lo que ha llevado a la región a desplegar estrategias específicas, como el I Plan Intergeneracional de Extremadura 2020-2025, dentro de la Agenda de Reactivación Social y Económica autonómica. El envejecimiento no es solo un reto asistencial: constituye también una oportunidad económica, en la medida en que la denominada "silver economy" —el conjunto de actividades económicas vinculadas al consumo y los cuidados de las personas mayores— tiene cada vez mayor peso relativo en territorios envejecidos como el extremeño.

Inmigración y saldo migratorio

El componente migratorio constituye, junto con la dinámica natural (nacimientos menos defunciones), el principal determinante de la evolución futura de la población provincial, y es, a diferencia de la dinámica natural, el componente sobre el que las políticas públicas de atracción y fijación de población pueden incidir con mayor eficacia en el corto y medio plazo. El propio INE, en sus Proyecciones de Población 2024-2074, advierte de que la trayectoria demográfica de España en las próximas décadas es extraordinariamente sensible a las hipótesis de saldo migratorio: a escala nacional, el rango de población en 2074 oscila entre los 44,8 millones de habitantes del escenario más bajo y los 65,1 millones del escenario más alto, en función casi exclusivamente del comportamiento migratorio. Extremadura, según la edición de 2024 de estas proyecciones, se sitúa entre las comunidades autónomas que perderían población en el escenario central a 15 años vista, con un descenso estimado del 3,4%, una caída más moderada que en ediciones anteriores de la misma proyección (que en 2022 estimaban un descenso del 4,8%), lo que sugiere una ligera mejora reciente de las perspectivas demográficas regionales. Esta cifra del 3,4% a 15 años es una proyección oficial del INE a escala autonómica y a un horizonte muy superior al de este informe (2040 frente a 2027); se cita aquí como referencia de la metodología de escenario central que se emplea, de forma acotada, en el apartado de previsión 3.2.

A escala municipal, la población de origen extranjero desempeña ya un papel relevante en el mantenimiento de la actividad económica y, en algunos municipios pequeños, en la propia viabilidad demográfica de los núcleos de población, particularmente en sectores como la agricultura intensiva y la ganadería. La diversificación de los países de origen —con

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 19 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

presencia significativa de población rumana, marroquí, portuguesa y, más recientemente, de países de América Latina— es ya una característica estructural de la demografía provincial.

PREVISIÓN 2027 (escenario de previsión moderada)

Aplicando a la serie provincial reciente la metodología de escenario central (tendencial) empleada por el INE en sus Proyecciones de Población 2024-2074 —que estima para Extremadura un descenso del 3,4% a quince años—, y dando continuidad a la tasa de variación interanual observada en el último bienio (-874 habitantes entre 2024 y 2025, un -0,13%), la población de la provincia de Badajoz se situaría en el entorno de 662.000-664.000 habitantes en 2027, una variación muy moderada (entre el -0,5% y el -0,2%) respecto a los 665.155 habitantes de 2025. Esta previsión implica una continuidad del envejecimiento de la pirámide de población —el índice de envejecimiento, en el 140,8% en 2024, podría superar el 145% en 2027 de mantenerse la tendencia observada en el último quinquenio— y de la dualidad territorial entre el eje urbano central, que mantendría una población relativamente estable, y el interior rural y de sierra, que continuaría perdiendo efectivos de forma moderada. El saldo migratorio se mantiene como la variable de mayor incertidumbre a corto plazo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 20 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.4 DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 21 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

DIAGNÓSTICO

Tejido empresarial y posicionamiento relativo

De acuerdo con el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, Extremadura contaba en 2025 con 64.255 empresas activas, un 1,07% más que el año anterior, y con 75.581 locales de actividad. El crecimiento del tejido empresarial se ha concentrado en la construcción (+0,89%) y, sobre todo, en los servicios (+1,26%), mientras que la industria ha registrado una caída del 0,92% en el número de empresas, una tendencia que confirma el patrón de terciarización de la economía regional y la persistencia de una base industrial comparativamente débil. La inmensa mayoría de estas empresas son microempresas y pequeñas empresas de base local, una estructura que, si bien aporta resiliencia y arraigo territorial, limita la capacidad de escalado, internacionalización e innovación del conjunto del tejido productivo.

El indicador de síntesis más elocuente de la posición relativa de la economía pacense y extremeña en el conjunto nacional es el PIB per cápita. Según la Contabilidad Regional de España del INE, Extremadura cerró 2024 con un PIB per cápita de 25.227 €, la segunda cifra más baja de todas las comunidades autónomas españolas, solo por delante de Andalucía (24.566 €), y un 22,7% inferior a la media nacional (32.633 €). La remuneración media por asalariado en Extremadura (33.695 €) es, asimismo, la más baja de España.

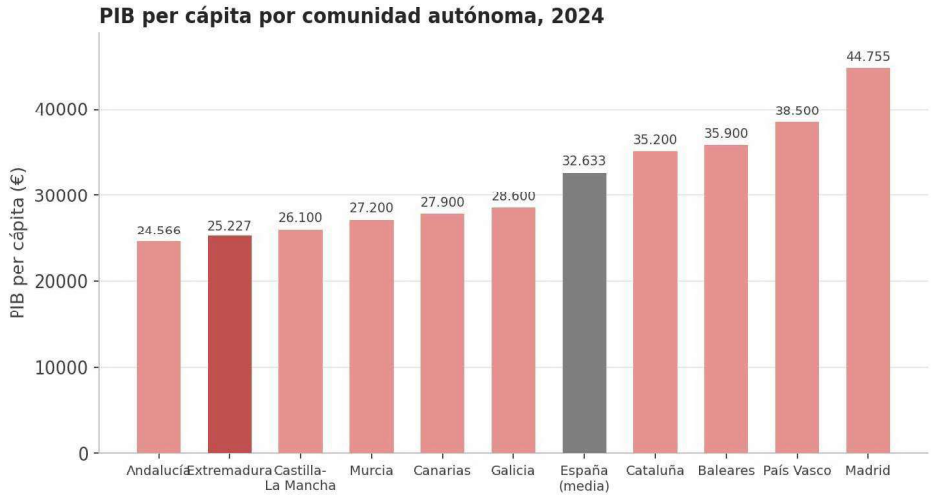

Gráfico 4. PIB per cápita por comunidad autónoma, 2024. Fuente: INE, Contabilidad Regional de España.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 22 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Según los análisis de coyuntura de CaixaBank Research, la economía extremeña creció en 2024 en torno al 2,5%, por debajo del 3,2% nacional, y las previsiones para 2025 apuntan a una moderación adicional hasta el entorno del 1,9%, en línea con la desaceleración generalizada de la economía española tras el fuerte impulso postpandemia. Un rasgo distintivo y estructural de la economía extremeña es su muy reducida apertura exterior: las exportaciones representan solo el 12,2% del PIB regional, frente al 25,6% de media española, con más de la mitad de ese volumen concentrado en el sector agroalimentario.

Fortalezas, oportunidades y debilidades por tipología de municipio

El análisis territorial diferenciado por tipología de municipio —ciudades medias del eje central frente a pequeños municipios rurales— resulta imprescindible para comprender la heterogeneidad del desarrollo económico provincial, dado que las palancas de crecimiento disponibles son sustancialmente distintas en cada caso.

En las ciudades medias del eje Badajoz–Mérida–Don Benito–Almendralejo, las fortalezas observadas incluyen una mayor diversificación sectorial (servicios públicos y privados, logística, agroindustria de mayor escala), mejor dotación de infraestructuras de comunicación (autovía A-5/A-66, aeropuerto de Badajoz, futura LAV), mayor disponibilidad de suelo industrial en polígonos consolidados (Cantillana, El Nevero, Mérida, Don Benito-Villanueva) y mayor masa de capital humano cualificado; entre las oportunidades diagnosticadas destacan la atracción de inversión asociada a la cadena de valor de las energías renovables y el desarrollo logístico aprovechando la proximidad a Portugal; y entre las debilidades, la competencia con otras ciudades medias españolas mejor conectadas y la insuficiente masa crítica en sectores de alto valor añadido.

En los municipios rurales pequeños y muy pequeños, las fortalezas observadas incluyen suelo y costes de instalación muy competitivos y un tejido de pequeñas explotaciones agrarias y agroindustriales con producciones de calidad diferenciada (denominaciones de origen e indicaciones geográficas: Ribera del Guadiana, Dehesa de Extremadura, Aceite de Extremadura, entre otras); entre las oportunidades, los nuevos modelos de actividad económica vinculados a la generación distribuida de energía renovable, al turismo rural y al teletrabajo; y entre las debilidades, la práctica ausencia de suelo industrial acondicionado, el déficit de conectividad de banda ancha en algunos núcleos, la escasez de mano de obra cualificada disponible localmente y una base demográfica decreciente que erosiona la demanda local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 23 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

PREVISIÓN 2027 (escenario de previsión moderada)

Conforme a las previsiones de coyuntura más recientes (CaixaBank Research, entre otros analistas), la economía extremeña mantendría en 2026-2027 un crecimiento moderado, en el entorno del 1,5%-2% anual, sin que se produzca una convergencia sustancial con la media nacional. En este escenario de previsión moderada, la brecha de PIB per cápita respecto a la media española se mantendría estable en el entorno del 76%-78% (frente al 77,3% de 2024), y el tejido empresarial seguiría concentrado mayoritariamente en servicios de proximidad y agroindustria tradicional, con una capacidad de arrastre limitada sobre los municipios más pequeños. Esta previsión es coherente con el patrón de crecimiento moderado observado en el bienio 2024-2025 (en torno al 2,5% en 2024 y a un 1,9% estimado para 2025, según CaixaBank Research) y no anticipa, en un horizonte de dos años, cambios estructurales relevantes en la composición sectorial de la economía provincial.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 24 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.5 SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 25 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

DIAGNÓSTICO

Evolución reciente del desempleo

Según los datos de paro registrado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Junta de Extremadura, la provincia de Badajoz contaba en mayo de 2026 con 40.238 personas desempleadas inscritas, lo que supone un descenso del 10,61% respecto al mismo mes del año anterior. Esta evolución es coherente con la tendencia regional: el conjunto de Extremadura registró 61.540 personas paradas en mayo de 2026, un 10,34% menos que en mayo de 2025. La magnitud de este descenso interanual —de dos dígitos— confirma una fase de recuperación sostenida del mercado de trabajo provincial, en línea con el ciclo expansivo del empleo en España durante los últimos ejercicios.

No obstante, esta mejora, la tasa de paro de Extremadura medida por la Encuesta de Población Activa (EPA) se mantiene estructuralmente por encima de la media nacional: en el primer trimestre de 2026 se situó en torno al 13,25%, frente al 10,83% del conjunto de España en el mismo periodo. La serie histórica reciente de la tasa de paro extremeña muestra una trayectoria de descenso sostenido: del 21,3% en el cuarto trimestre de 2020 —año marcado por la pandemia— al 18,9% en 2021, el 17,6% en 2022 y el 16,3% en 2023, hasta el 14,8% de 2024 y el 13,0% de cierre de 2025, con un leve repunte al 13,2% en el primer trimestre de 2026.

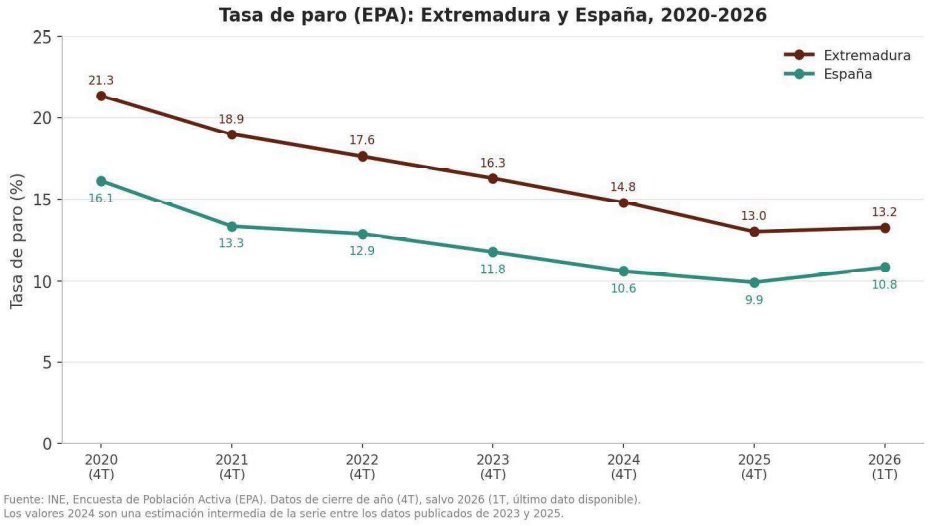

Gráfico 5. Tasa de paro (EPA), Extremadura vs España, 2020-2026. Fuente: INE (EPA).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 26 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

La brecha estructural entre la tasa de paro extremeña y la española —en torno a 2,4 puntos porcentuales en el dato más reciente— es uno de los indicadores más persistentes de la economía regional y refleja, entre otros factores, la menor diversificación sectorial, el peso de la estacionalidad agraria y la menor presencia relativa de sectores de alta productividad. El paro juvenil constituye, además, un reto específico: a escala nacional se situó en el 24,54% en el primer trimestre de 2026, una cifra que en Extremadura tiende a ser superior a la media española.

Estructura sectorial de la ocupación

La ocupación en la provincia de Badajoz mantiene un peso relativo del sector agrario sensiblemente superior a la media nacional, con una marcada estacionalidad asociada a las campañas de recolección (tomate, aceituna, uva), que genera picos de empleo temporal seguidos de periodos de menor actividad. El sector servicios, en línea con la tendencia general de terciarización de la economía, concentra ya la mayor parte del empleo provincial, con un peso creciente del comercio, la hostelería y los servicios públicos (sanidad, educación, administración). La construcción, tras años de atonía, muestra signos de recuperación asociados tanto a la inversión pública en infraestructuras como a la nueva edificación residencial en las ciudades medias.

PREVISIÓN 2027 (escenario de previsión moderada)

Dando continuidad al patrón observado en el cierre de la serie disponible —una mejora sostenida de la tasa de paro EPA desde el 21,3% de 2020 hasta el 13,0% de 2025, seguida de un leve repunte al 13,2% en el primer trimestre de 2026, junto con un descenso interanual de dos dígitos del paro registrado (-10,61% en mayo de 2026)—, la previsión moderada para 2027 sitúa la tasa de paro EPA de la provincia en el entorno del 12%-13%, manteniendo la brecha estructural de entre 2 y 2,5 puntos porcentuales respecto a la media nacional que ha caracterizado al mercado de trabajo extremeño durante todo el periodo analizado. Cabe esperar la persistencia de la estacionalidad agraria y de las dificultades de cobertura de determinados perfiles cualificados (sanidad, ingeniería, oficios técnicos) ya identificadas en el diagnóstico, sin que se anticipen, en un horizonte de dos años, cambios estructurales en la composición sectorial del empleo provincial.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 27 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.6 RECURSOS NATURALES Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 28 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

DIAGNÓSTICO

Despliegue de las energías renovables

Extremadura se ha consolidado, en el curso de la última década, como una de las regiones líderes de España en producción de energía renovable, en virtud de su elevada disponibilidad de horas de sol, su abundancia de suelo agrario de bajo valor de mercado y su buena conexión a la red eléctrica de transporte. Según datos de Red Eléctrica de España (REE) correspondientes a 2025, la potencia eléctrica total instalada en la región alcanzó los 13.864 MW, de los cuales el 85,3% es de origen renovable. La energía fotovoltaica concentra ya 8.512 MW, el 61,4% de toda la potencia instalada en la región, tras incorporar 635 MW adicionales solo en 2025, lo que convierte a Extremadura en la tercera región española por potencia fotovoltaica instalada.

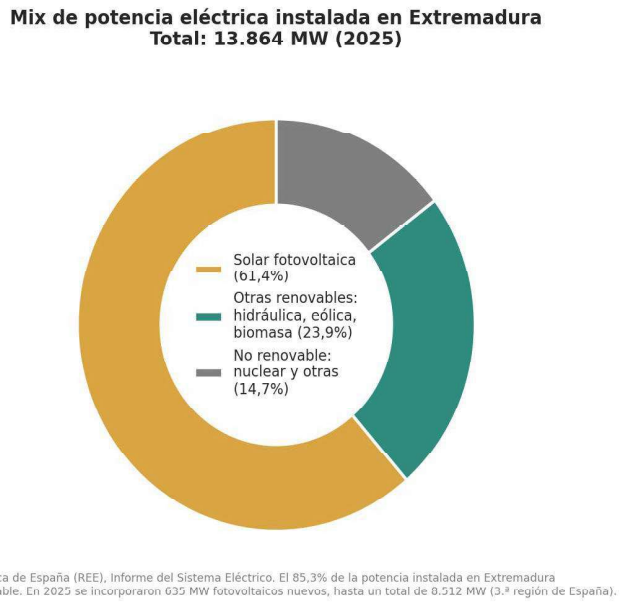

Gráfico 9. Mix de potencia eléctrica instalada en Extremadura, 2025. Fuente: Red Eléctrica de España (REE).

El resultado de este despliegue es que Extremadura cubre ya el 217% de su demanda eléctrica con energía renovable —el 148% solo con fotovoltaica—, lo que la convierte en una región netamente exportadora de electricidad: en 2024 exportó 26.245 GWh a otras regiones, siendo la segunda región española en producción eléctrica total (31.108 GWh), solo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 29 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

por detrás de Cataluña, con un 99,9% de su producción libre de emisiones. El periodo 2020-2022 fue especialmente intenso en la instalación de nueva potencia: se incorporaron 4.287 MW fotovoltaicos y 39 MW eólicos, con una inversión privada superior a 3.000 millones de euros y la creación de más de 12.000 empleos asociados a la construcción de las plantas. Solo en 2022, Extremadura concentró el 34% de toda la nueva potencia fotovoltaica instalada en España ese año, con 14 nuevas instalaciones en la provincia de Badajoz y 9 en la de Cáceres.

Empleo, oportunidades y tensiones territoriales

El sector de las energías renovables genera empleo de forma intensa en sus fases de construcción —con perfiles técnicos diversos (electricistas, soldadores, operarios de maquinaria, ingeniería)— pero de forma mucho más limitada en su fase de explotación, una vez la planta está operativa, lo que constituye uno de los principales retos de la transición energética para el empleo rural: maximizar el empleo local estable más allá de la fase constructiva. Junto a esta oportunidad, el despliegue masivo de plantas fotovoltaicas y eólicas sobre suelo agrario ha generado, en algunos municipios, tensiones por el uso del territorio (competencia con usos agrarios y ganaderos tradicionales, impacto paisajístico, fragmentación de hábitats), que requieren una planificación territorial cuidadosa que compatibilice el aprovechamiento del recurso solar con la preservación de la actividad agraria y del paisaje rural, especialmente en las comarcas con mayor valor ecológico.

PREVISIÓN 2027 (escenario de previsión moderada)

A partir del ritmo de instalación de nueva potencia renovable observado en los últimos ejercicios (635 MW fotovoltaicos adicionales solo en 2025), cabe prever que la provincia de Badajoz mantenga en 2027 su posición de liderazgo en generación renovable y su condición de región exportadora neta de electricidad, con un incremento moderado y continuista de la potencia instalada. El empleo asociado seguiría previsiblemente concentrado en las fases de construcción de nuevas plantas, sin que se anticipe, en un horizonte de dos años, una implantación significativa de industria auxiliar de fabricación o de mantenimiento especializado en la provincia, ni una resolución sustancial de las tensiones territoriales puntuales por el uso del suelo ya diagnosticadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 30 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.7 DESARROLLO DEL TURISMO PARA LA REVITALIZACIÓN DE ZONAS DESPOBLADAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 31 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

DIAGNÓSTICO

Evolución reciente del turismo rural

Los datos de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (EOAT) del INE referidos a agosto de 2025 muestran un comportamiento favorable del turismo extrahotelero en Extremadura, con 259.832 pernoctaciones registradas, un 4,32% más que en el mismo mes del año anterior. Dentro de esta cifra, el turismo rural concentró 105.329 pernoctaciones (+4% interanual), generadas por 36.872 viajeros, con una estancia media de 2,86 días, mientras que los apartamentos turísticos registraron 67.942 pernoctaciones, con un crecimiento interanual del 10,5%, el más dinámico de las distintas tipologías de alojamiento. Extremadura contaba en 2022 con una media de 725 alojamientos de turismo rural, lo que la sitúa en el octavo lugar del conjunto de comunidades autónomas españolas por dotación de esta tipología de oferta.

Estrategia provincial de impulso al turismo

La Diputación de Badajoz dedicó en 2025 un presupuesto de 18,26 millones de euros a las áreas de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, financiando, entre otras actuaciones, seis planes de sostenibilidad turística en comarcas como Campiña Sur y Olivenza, con una inversión conjunta superior a 20 millones de euros, así como proyectos singulares de diversificación de la oferta ya en marcha como el «Oleoturismo» y el «Camino Vertical», además de un programa específico de Turismo Termal puesto en marcha en 2025. El patrimonio natural y cultural de la provincia de Badajoz y la riqueza gastronómica asociada a las denominaciones de origen constituyen un activo de primer orden todavía infrautilizado en muchas de las comarcas más despobladas, donde la oferta de alojamiento, restauración y servicios turísticos complementarios sigue siendo escasa.

PREVISIÓN 2027 (escenario de previsión moderada)

De mantenerse el ritmo de crecimiento observado en los últimos ejercicios —en torno al 4% interanual en pernoctaciones extrahoteleras, con un comportamiento más dinámico en el segmento de apartamentos turísticos (+10,5% en agosto de 2025)—, la previsión moderada para 2027 apunta a una continuidad de esta senda de crecimiento moderado, concentrada en las delegaciones territoriales y municipios que ya cuentan con mayor reconocimiento patrimonial (Mérida, Olivenza, Zafra), sin que el efecto de revitalización se extienda, en este

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 32 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

horizonte temporal, con la misma intensidad al conjunto de la red de pequeños municipios más alejados de los principales ejes de comunicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 33 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.8 COHESIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL MEDIO RURAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 34 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

DIAGNÓSTICO

Soledad no deseada y envejecimiento en solitario

La dimensión asistencial del envejecimiento analizada en los apartados anteriores presenta una manifestación específica que la literatura especializada ha situado ya en la agenda de las políticas públicas provinciales: la soledad no deseada. A escala nacional, los estudios disponibles estiman que en torno al 20% de la población experimenta soledad no deseada, con una incidencia significativa entre las personas mayores que viven solas en el medio rural, pero también, de forma menos visible, entre los jóvenes de 18 a 34 años. El Instituto Nacional de Estadística, en su Proyección de Hogares 2024-2039, sitúa a Extremadura como la tercera comunidad autónoma de España por proporción de hogares unipersonales en 2039 (38,3% del total, solo por detrás de Castilla y León y de Asturias) —una cifra oficial referida a un horizonte de largo plazo que excede el del presente informe—, una tendencia que en la provincia de Badajoz se superpone a un índice de envejecimiento del 140,8% y a una red de 165 municipios, muchos de ellos de muy reducida población, en los que la persona mayor que vive sola sin red familiar de proximidad es ya una realidad cotidiana creciente.

La provincia de Badajoz no dispone todavía de un instrumento propio de generación de evidencia específica sobre la soledad no deseada, pese a la magnitud de los factores estructurales que la explican (dispersión territorial, envejecimiento, despoblación). Dicho esto, el servicio provincial de teleasistencia domiciliaria avanzada de la Diputación de Badajoz ya avanzó hace un año la relevancia de este problema fundamentalmente entre la población de mayor edad y es justamente uno de los campos de trabajo que se plantearon en el informe de evaluación del funcionamiento del referido servicio.

Discapacidad y accesibilidad universal

Según los datos del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Extremadura (CERMI Extremadura), la región cuenta con 110.589 personas con discapacidad reconocida y más de 70 asociaciones dedicadas a la defensa de sus derechos; de acuerdo con la Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad, esta cifra representa en torno al 7,4% de la población extremeña, con un peso especialmente elevado entre los mayores de 80 años (26% del total) y una tasa de actividad laboral del 33,8%, inferior a la media española (35,3%). La accesibilidad universal en el medio rural —pasos de peatones, semáforos,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 35 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

edificios públicos, transporte— presenta carencias específicas configurando una clara línea de trabajo en este ámbito.

PREVISIÓN 2027 (escenario de previsión moderada)

Fruto de la experiencia adquirida por la Diputación tras abordar el problema de la soledad no deseada desde diferentes frentes y, en particular, por medio del servicio provincial de teleasistencia domiciliaria avanzada en colaboración, participación y apoyo a los servicios sociales de base municipales, cabe esperar que este fenómeno, así como las carencias de accesibilidad universal en el medio rural, se mantengan en 2027 en niveles similares a los actuales, sin agravarse de forma sustancial en un horizonte de tan solo dos años. La proporción de hogares unipersonales en Extremadura, que el INE sitúa en el 38,3% para 2039 en su Proyección de Hogares 2024-2039, constituye una referencia oficial de tendencia estructural a largo plazo que excede el horizonte de este informe, pero que conviene tener presente como telón de fondo demográfico del fenómeno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 36 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.9 NUEVOS MODELOS DE EMPRENDIMIENTO DE PROXIMIDAD

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 37 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

DIAGNÓSTICO

Emprendimiento, viveros de empresas y coworking rural

El tejido empresarial provincial, compuesto mayoritariamente por microempresas y pequeñas empresas locales, constituye la base sobre la que articular políticas de proximidad al tratarse de un modelo con alta capacidad de adaptación al territorio y de generación de empleo de arraigo.

La Diputación de Badajoz cuenta con una base institucional ya consolidada, la Red de Centros Integrales de Desarrollo (CID), la cual constituye un activo estratégico de primer orden para vertebrar el impulso emprendedor en el medio rural. Entre otros aspectos, los CID llevan a cabo un seguimiento periódico del emprendimiento provincial representando esta información una evidencia sólida a la hora de orientar la programación presupuestaria y ajustar con mayor precisión sus líneas de apoyo al tejido productivo local.

Formación express y relevo generacional en el sector agrario

El peso del sector agrario en la ocupación provincial y la estacionalidad que lo caracteriza, hacen especialmente pertinente el desarrollo de programas de formación rápida y especializada que faciliten tanto la incorporación de nuevos activos al mercado de trabajo como el relevo generacional en las explotaciones agrarias y ganaderas.

PREVISIÓN 2027 (escenario de previsión moderada)

La Red de Centros Integrales de Desarrollo (CID) debe continuar representando una base institucional sólida para vertebrar el impulso emprendedor en el medio rural. El relevo generacional en el sector agrario continuaría, previsiblemente, avanzando de forma insuficiente para compensar el envejecimiento de la población activa agraria.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 38 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.10 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO PROVINCIAL Y PREVISIÓN A 2027

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 39 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

VISIÓN INTEGRADA DE LA PREVISIÓN A 2027

Los ámbitos temáticos analizados no evolucionan de forma independiente: la trayectoria demográfica condiciona el mercado de trabajo y la demanda de vivienda; el desarrollo económico y el empleo determinan la capacidad de fijación de población; el cambio climático afecta tanto a la actividad agraria como al atractivo turístico estival; y la conectividad —ferroviaria y viaria— actúa como condición habilitante transversal de prácticamente todos los demás ámbitos.

El escenario de previsión moderada construido en cada ámbito analizado sitúa a la provincia de Badajoz, en el horizonte 2027, en una posición de continuidad de sus retos estructurales actuales —despoblación moderada, brecha de renta persistente, dependencia hídrica y energética del territorio— sin que ninguno de ellos se resuelva ni se agrave de forma decisiva en un plazo de tan solo dos años. Esta continuidad es coherente con la naturaleza gradual de la mayor parte de los procesos socioeconómicos y territoriales diagnosticados, y con la propia delimitación metodológica de la previsión a un año vista.

El diagnóstico desarrollado pone de relieve que buena parte de estos retos estructurales son, a medio y largo plazo, sensibles a decisiones de política pública adoptables en el corto y medio plazo, y no solo a factores exógenos como el ciclo económico internacional o la evolución del cambio climático global; esta consideración excede, no obstante, el objeto estrictamente diagnóstico del presente informe, que no formula propuestas de actuación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 40 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

1.11 CONCLUSIONES

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 41 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

La provincia de Badajoz afronta, en el horizonte de previsión de este informe (2027), la continuidad de un conjunto de retos estructurales profundamente interrelacionados —despoblación y envejecimiento moderados, brecha de renta y empleo persistente, variabilidad hidrológica creciente y déficit histórico de conectividad— que, sin embargo, conviven con activos diferenciales de primer orden: un liderazgo nacional consolidado en energías renovables, un patrimonio natural y cultural de gran valor todavía infrautilizado desde el punto de vista turístico, una de las redes de suelo y vivienda más asequibles de España, y una infraestructura viaria y ferroviaria de alta velocidad en fase avanzada de ejecución.

El escenario de previsión moderada construido en cada uno de los ámbitos analizados no anticipa, en un horizonte de tan solo dos años, cambios estructurales relevantes respecto a la situación actual: ninguno de los principales indicadores diagnosticados —demográficos, económicos, laborales, hídricos, energéticos o de conectividad— se aleja, en 2027, de forma sustancial de los valores registrados en 2025-2026, lo que es coherente con la naturaleza gradual de buena parte de los procesos socioeconómicos y territoriales analizados.

El presente diagnóstico, elaborado a partir de evidencia oficial verificable y de estimaciones de tendencia a corto plazo claramente identificadas como tales, constituye la base técnica que sustenta, en su vertiente socioeconómica, la Memoria de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2027.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 42 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

2. ASPECTOS GENERALES

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2026 se elaboran en cumplimiento del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, iniciado mediante la aprobación por Decreto de la Presidenta, de 26 de junio de 2025, de las Normas de Elaboración de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz y su Sector Público para el 2027.

Las anteriores normas son aplicables a todos los entes del sector público de la Diputación Provincial de Badajoz que, por aplicación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estén sujetos al régimen general presupuestario.

En particular, abarca los siguientes entes:

- La Entidad General de la Diputación Provincial de Badajoz.
- El resto del sector público provincial integrado por:
    - Los organismos públicos vinculados o dependientes:
        - Organismo Autónomo de Recaudación -OAR-.
        - Organismo Autónomo Patronato de Tauromaquia.
        - Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística -RESTAURA-.
    - Los consorcios adscritos:
        - Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios -CPEI-.
        - Consorcio de Gestión Medioambiental -PROMEDIO-.

La Ley 40/2015 establece con carácter básico el régimen jurídico de los consorcios, al tratarse de un régimen que, por definición, afecta a todas las Administraciones Públicas. En cumplimiento del citado artículo 122 los consorcios están sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, y por tanto se integrarán (presupuesto limitativo) o, en su caso, acompañarán (presupuesto

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 44 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

estimativo) a los presupuestos de la Administración de adscripción en los términos previstos en su normativa, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

En virtud de lo dispuesto en el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, al Presupuesto de esta Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

A la hora de describir la estructura que adoptan los presupuestos del sector público provincial hay que atender a las características de los agentes que lo integran y la naturaleza de su actividad, diferenciando aquellos que elaboran presupuestos cuyos créditos para gastos tienen carácter limitativo, de aquellos otros cuyos presupuestos de gastos son estimativos y no limitativos. Actualmente todas las entidades que conforman el sector público provincial tienen el carácter de presupuesto limitativo.

El presupuesto de carácter limitativo se estructura por la conjunción de una triple clasificación: orgánica, por programas y económica, debiéndose adaptar en las dos últimas clasificaciones, en cuanto a sus códigos y descripciones, a las clasificaciones obligatorias establecidas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 45 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 46 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47028871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 47 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3.1.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 48 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Desde el punto de vista orgánico, el presupuesto de ingresos se estructura por centros gestores en aquellos casos que tengan diferenciada la gestión de los mismos.

Los anteriores gestores se clasifican en áreas gestoras según el siguiente detalle:

CÓDIGO	ÁREA GESTORA
17	Entidad General. Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio
10	Entidad General. Presidencia y Relaciones Institucionales
11	Entidad General. Identidad Cultural, Deporte y Juventud
12	Entidad General. Cooperación Municipal Y Atención a Alcaldes y Alcaldesas
13	Entidad General. Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio
14	Entidad General. Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
15	Entidad General. Sostenibilidad Ambiental, Energía y Territorio Verde
16	Entidad General. Innovación y Administración Digital
18	Entidad General. Igualdad
19	Entidad General. Formación y Capacitación para el Empleo
20	Entidad General. Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
21	Entidad General. Bienestar Social y Cooperación Internacional
40	Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)
41	Organismo Autónomo Escuela de Tauromaquia
42	Organismo Autónomo Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)
60	Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO)
61	Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 49 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3.1.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 50 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

La estructura económica clasifica los recursos en capítulos, artículos y conceptos, y se agrupan separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

La definición de cada uno de los capítulos, artículos y conceptos en que se desglosa la presente clasificación económica de los ingresos para el ejercicio 2026 se expone a continuación.

OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de ingresos clasifica en sus capítulos 1 a 5, ambos incluidos, los ingresos por operaciones corrientes.

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

En este capítulo se incluyen los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.

Artículo 10. Impuestos sobre la Renta.

Recoge los ingresos que se derivan de los impuestos sobre la renta de las personas físicas o jurídicas.

Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se incluyen los derivados de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a favor de la Diputación según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 17. Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.

Concepto 171. Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

Artículo 21. Sobre el Valor Añadido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 51 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Recoge los ingresos que se derivan del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se incluyen los que resulten de la cesión de este impuesto a favor de la Diputación según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 22. Impuesto sobre consumos específicos.

Recoge los ingresos que se derivan de los Impuestos Especiales sobre fabricación y consumos específicos. Se incluyen los que resulten de la cesión de estos impuestos según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Concepto 220. Impuestos Especiales.

Se definen subconceptos correspondientes a cada uno de los Impuestos Especiales sobre fabricación y consumo específicos, por los que la Diputación percibe ingresos.

Subconcepto 220.00. Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.

Subconcepto 220.01. Impuesto sobre la cerveza.

Subconcepto 220.03. Impuesto sobre las labores del tabaco.

Subconcepto 220.04. Impuesto sobre hidrocarburos.

Subconcepto 220.06. Impuesto sobre productos intermedios.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.

Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos básicos, entendiendo por tales los incluidos en el área de gasto 1 de la clasificación por programas, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes: Que los servicios no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. Éstas no se considerarán voluntarias cuando vengan impuestas por disposiciones legales o reglamentarias o cuando los bienes o servicios requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante. Que los servicios no se presten

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 52 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público, conforme a la normativa vigente.

Concepto 300. Servicio de abastecimiento de agua.

Concepto 301. Servicio de alcantarillado.

Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

Concepto 304. Canon de saneamiento.

Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente, entendiendo por tales los incluidos en el área de gasto 2 y 3 de la clasificación por programas, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias descritas en el artículo anterior.

Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.

Tasas por realización de actividades administrativas en régimen de Derecho público de competencia local. Ingresos derivados de la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias citadas en relación con el anterior Artículo 31, «Tasas por la prestación de servicios».

Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.

Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 53 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Concepto 338. Compensación de Telefónica de España, S. A.

Artículo 34. Precios públicos.

Precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia local. Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por la Diputación o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurran las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 31, «Tasas por prestación de servicios».

Concepto 349. Otros precios públicos.

Artículo 35. Contribuciones especiales.

Ingresos percibidos como contraprestación a la obtención de un beneficio especial o de un aumento de valor de determinados bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter local. Necesariamente a nivel de subconcepto se debe detallar la obra o el servicio de que se deriven.

Concepto 351. Para el establecimiento o ampliación de servicios.

Artículo 36. Ventas.

Ingresos percibidos en transacciones con salida o entrega material de bienes, excepto de aquellos que formen parte del inmovilizado, y no tengan la consideración de material desechable.

Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados en la tesorería de la Diputación o de sus organismos, originados por reintegros de ejercicios cerrados (aquellos producidos en ejercicio distinto a aquel en el que se reconoció la obligación) por operaciones corrientes. Los reintegros del presupuesto corriente se imputan al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiesen reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los pagos correspondientes. Se incluyen los reintegros a favor de la Diputación o de sus organismos de avales previamente ejecutados.

Concepto 389. Otros reintegros de operaciones corrientes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 54 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Artículo 39. Otros ingresos.

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Concepto 391. Multas.

Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente.

Subconcepto 391.00. Multas por infracciones urbanísticas.

Subconcepto 391.90. Otras multas y sanciones.

Concepto 392. Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.

Ingresos derivados de falta de pago de las deudas en período voluntario a través del recargo ejecutivo, de apremio reducido y de apremio ordinario. Asimismo, se incluyen los recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo.

Subconcepto 392.11. Recargo de apremio.

Concepto 393. Intereses de demora.

Ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda que constituya la obligación principal. Los intereses de demora liquidados junto con el principal de la deuda no se aplicarán a este concepto, sino al concepto que corresponda.

Concepto 399. Otros ingresos diversos.

Recoge los ingresos propios de este artículo, no incluidos en los conceptos anteriores. Entre otros, se encontrarían los ingresos esporádicamente recibidos por la Diputación, procedentes de deudas presupuestarias o extrapresupuestarias, los ingresos derivados de expedientes de responsabilidad contable.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 55 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Diputación sin contraprestación directa por parte de ésta, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos, se diferenciarán las transferencias en función de los agentes que las conceden. Asimismo, se diferenciarán las que tengan carácter finalista.

Artículo 40. De la Administración General de la Diputación.

Este artículo sólo será de aplicación en los presupuestos de los organismos de la Diputación.

Artículo 42. De la Administración del Estado.

Concepto 420. De la Administración General del Estado.

Se incluyen las transferencias a favor de la Diputación correspondientes a la participación en tributos del Estado y a la participación en el Fondo Complementario de Financiación establecido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, se recogen los importes reconocidos por la Administración General del Estado a favor de las entidades locales en concepto de compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por normas estatales con rango de ley.

Concepto 423. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.

Transferencias corrientes procedentes de las entidades y sociedades citadas en el literal.

Subconcepto 423.90. De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos.

Artículo 45. De Comunidades Autónomas.

Transferencias corrientes que la Diputación y sus organismos prevean recibir de las Comunidades Autónomas.

Concepto 450. De la Administración General de las Comunidades Autónomas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 56 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Se incluyen los importes de la participación en tributos de las Comunidades Autónomas y los que traigan causa de convenios suscritos con éstas por la Diputación para financiar sus obligaciones corrientes.

Subconcepto 450.60. Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.

Concepto 451. De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.

Artículo 46. De Entidades locales.

Concepto 461. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.

Concepto 462. De Ayuntamientos.

Concepto 463. De Mancomunidades.

Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Artículo 49. Del exterior.

Se recogen los ingresos por transferencias corrientes recibidas de las instituciones de la Unión Europea, y, de forma conjunta, los procedentes, en su caso, de otras instituciones y organizaciones internacionales, así como de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

Se establecen los siguientes conceptos:

Concepto 491. Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Concepto 493. Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Concepto 497. Otras transferencias de la Unión Europea.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la Diputación y sus organismos, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 52. Intereses de depósitos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 57 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Intereses que devenguen los depósitos monetarios en entidades bancarias efectuados por la Diputación.

Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

Ingresos derivados del aprovechamiento, uso o disfrute por terceros de los bienes inmuebles patrimoniales.

Concepto 541. Arrendamientos de fincas urbanas. Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles urbanos en general.

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Diputación y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que ésta perciba, distinguiéndose los que consistan en una suma a tanto alzado de los que consistan en un canon periódico u otra modalidad.

Concepto 554. Aprovechamientos agrícolas y forestales.

Incluye los ingresos de esta naturaleza obtenidos de los aprovechamientos agrícolas y forestales.

Subconcepto 554.00. Productos de explotaciones forestales.

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

Recoge todos aquellos ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.

Concepto 599. Otros ingresos patrimoniales.

B. OPERACIONES DE CAPITAL.

Comprende los Capítulos 6, «Enajenación de inversiones reales», y 7, «Transferencias de capital», del presupuesto de ingresos. Recoge, entre otros, los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado, así como las transferencias reconocidas a favor de la Diputación para financiar gastos de capital.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 58 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de la Diputación o de sus organismos.

Artículo 61. De las demás inversiones reales.

Comprende los ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en el artículo anterior.

Concepto 619. De otras inversiones reales.

Recogerá los ingresos derivados de la enajenación de otros bienes de inmovilizado material no incluidos en los conceptos anteriores.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Diputación, sin contraprestación directa por parte de ésta, destinados a financiar operaciones de capital. Por conceptos, se diferenciarán las transferencias en función de los agentes que las conceden. Asimismo, se diferenciarán las que tengan carácter finalista.

Artículo 70. De la Administración General de la Diputación.

Este artículo sólo será de aplicación en los presupuestos de los organismos de la Diputación.

Artículo 72. De la Administración del Estado.

Concepto 720. De la Administración General del Estado.

Concepto 723. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.

Subconcepto 723.90. De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos.

Artículo 75. De Comunidades Autónomas.

Concepto 750. De la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 59 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Dentro de este concepto, se distinguen, mediante un subconcepto, las subvenciones que perciban las entidades locales de la Administración General de la Comunidad Autónoma y que estén afectadas a la amortización de préstamos y otras operaciones financieras a corto o a largo plazo concertados por aquellas entidades.

Subconcepto 750.60. Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.

Artículo 76. De Entidades locales.

Concepto 761. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.

Concepto 762. De Ayuntamientos.

Artículo 79. Del exterior.

Se recogen, detallados, los ingresos por transferencias de capital recibidos de las instituciones de la Unión Europea, y, de forma conjunta, los procedentes, en su caso, de otras instituciones y organizaciones internacionales, así como de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad. Se establecen los siguientes conceptos:

Concepto 791. Del Fondo de Desarrollo Regional.

Concepto 797. Otras transferencias de la Unión Europea.

OPERACIONES FINANCIERAS.

Las operaciones financieras tanto a corto (por plazo no superior a un año) como a largo plazo (superior a un año) se recogen en los Capítulos 8, «Activos financieros», y 9, «Pasivos financieros». El primero recoge las enajenaciones de activos financieros, así como los reintegros de préstamos concedidos, depósitos y fianzas constituidos por la Diputación. El artículo 87, «Remanente de tesorería», recoge, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones a presupuesto del remanente de tesorería. El Capítulo 9, «Pasivos financieros», incluye la concertación o emisión de pasivos financieros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 60 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Este capítulo recoge el ingreso que obtienen la Diputación y sus organismos por la enajenación de activos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Los reintegros de anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal se recogerán en los Conceptos 830, «Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores», y 831, «Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores». Igualmente, este capítulo recoge la devolución de depósitos y fianzas constituidos por la Diputación. La clasificación de los activos financieros se desarrolla por sectores, haciendo uso de los subconceptos que procedan. Como se ha indicado anteriormente, el artículo 87, «Remanente de tesorería», recoge, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones a presupuesto del remanente de tesorería.

Artículo 82. Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público.

Comprende los ingresos obtenidos por reintegros de préstamos y anticipos concedidos al sector público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto (no superior a un año) y largo plazo (superior a un año).

Concepto 820. Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo.

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos a entes del sector público, con o sin interés, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Subconcepto 820.20. De Entidades locales.

Concepto 821. Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo.

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos a entes del sector público, con o sin interés, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

Subconcepto 821.20. De Entidades locales.

Artículo 83. Reintegro de préstamos de fuera del sector público.

Comprende los recursos obtenidos por reintegros de préstamos o anticipos concedidos a agentes externos al sector público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto (no superior a un año) o a largo plazo (superior a un año). En los conceptos 830 y 831 se incluyen los reintegros de los anticipos de pagas al personal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 61 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Concepto 831. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.

Comprende los reintegros y anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al sector público, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

Artículo 87. Remanente de tesorería.

Incluye la parte del remanente de tesorería que se utilice como medio de financiación.

Concepto 870. Remanente de tesorería.

Se diferenciarán, por subconceptos, la parte destinada a gastos con financiación afectada de la destinada a gastos generales.

Subconcepto 870.10. Para gastos con financiación afectada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 62 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3.2 ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 63 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3.2.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 64 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Desde el punto de vista orgánico, el presupuesto de gastos se estructura en función de las distintas Áreas Gestoras que conforman la Diputación de Badajoz, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	ÁREA GESTORA
01	Órganos de Gobierno y Dirección
10	Presidencia y Relaciones Institucionales
11	Identidad Cultural, Deporte y Juventud
12	Cooperación Municipal Y Atención a Alcaldes y Alcaldesas
13	Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio
14	Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
15	Sostenibilidad Ambiental, Energía y Territorio Verde
16	Innovación y Administración Digital
17	Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio
18	Igualdad
19	Formación y Capacitación para el Empleo
20	Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
21	Bienestar Social y Cooperación Internacional
40	Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)
41	Organismo Autónomo Escuela de Tauromaquia
42	Organismo Autónomo Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)
60	Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO)
61	Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 65 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3.2.2 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 66 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Esta clasificación consta de cuatro dígitos, incorporando los niveles de área de gasto, política de gasto, grupo de programa y programa, que identificarán los créditos según la naturaleza de las funciones a realizar, determinando y agrupando los créditos según la finalidad u objetivo que se pretendan alcanzar con el gasto presupuestado.

La clasificación por programas vigente para el ejercicio 2027 queda configurada tal como se detalla a continuación:

ÁREA GASTO	POLÍTICA GASTO	GRUPO PROGRAMA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0				Deuda pública
	1			Deuda pública
		11		Deuda pública
			110	Deuda pública
1				Servicios públicos básicos
	13			Seguridad y movilidad ciudadana
		136		Servicio de prevención y extinción de incendios
			1360	Servicio de prevención y extinción de incendios
	15			Vivienda y urbanismo
		150		Administración general de vivienda y urbanismo
			1500	Urbanismo, vivienda y arquitectura
		151		Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
			1510	Administración y gestión de disciplina urbanística
	16			Bienestar comunitario
		160		Alcantarillado
			1600	Depuración de aguas residuales
		161		Abastecimiento de agua potable a domicilio
			1610	Ciclo integral del agua
		162		Recogida, gestión y tratamiento de residuos
			1621	Recogida de residuos
		163		Limpieza viaria
			1630	Limpieza viaria
	17			Medio ambiente
		170		Administración general del medio ambiente
			1700	Administración general de Promedio
			1701	Servicios medioambientales
				Actuaciones de protección y promoción social
	23			Servicios sociales y promoción social
		231		Asistencia social primaria
			2311	Promoción social y servicios sociales
			2312	Cooperación para el desarrollo
			2313	Igualdad de género
	24			Fomento del empleo
		241		Fomento del empleo
			2410	Fomento del empleo y formación
			2411	Empleo primera experiencia profesional
				Producción de bienes públicos de carácter preferente
	32			Educación
		320		Administración general de educación
		323		Funcionamiento de centros docentes
			3230	Mantenimiento de centros docentes
			3231	Funcionamiento conservatorio superior de música
			3232	Funcionamiento conservatorio profesional de música

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

ÁREA GASTO	POLÍTICA GASTO	GRUPO PROGRAMA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
		326		Servicios complementarios de educación
			3260	Funcionamiento R.U. Hernán Cortés
			3261	Formación empleados públicos
	33			Cultura
		330		Administración general de cultura
			3300	Administración general de cultura
		332		Bibliotecas y archivos
			3321	Bibliotecas públicas
			3322	Archivos
		333		Equipamientos culturales y museos
			3330	Museo Provincial de Bellas Artes
		334		Promoción cultural
			3340	Promoción y actividades culturales y juveniles
		338		Fiestas populares y festejos
			3380	Escuela de tauromaquia
	34			Deporte
		341		Promoción y fomento del deporte
			3410	Promoción y fomento del deporte
		342		Instalaciones deportivas
4				Actuaciones de carácter económico
	41			Agricultura, ganadería y pesca
		410		Administración general de agricultura, ganadería y pesca
			4100	Agricultura y ganadería
		414		Desarrollo rural
			4140	Desarrollo rural
		419		Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca
	42			Industria y energía
		420		Administración general de industria y energía
			4200	Administración general de transición ecológica
		425		Energía
			4250	Eficiencia y gestión energética local
			4251	Infraestructuras Energéticas y Desarrollo Económico Sostenible
	43			Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
		430		Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresa
			4300	Comercio y apoyo empresarial
		432		Información y promoción turística
			4320	Información y promoción turística
		433		Desarrollo empresarial
			4330	Desarrollo empresarial
		439		Otras actuaciones sectoriales
	45			Infraestructuras
		453		Carreteras
			4530	Infraestructuras viarias
		459		Otras infraestructuras
			4590	Planes de cooperación municipal
			4591	Infraestructuras urbanas sostenibles
	46			Investigación, desarrollo e innovación
		462		Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos
			4620	Tecnologías e infraestructuras digitales
	49			Otras actuaciones de carácter económico
		491		Sociedad de la información
			4910	Innovación en servicios públicos
		493		Protección de consumidores y usuarios
9				Actuaciones de carácter general
	91			Órganos de gobierno
		912		Órganos de gobierno
			9120	Gobierno Provincial
	92			Servicios de carácter general
		920		Administración general

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

ÁREA GASTO	POLÍTICA GASTO	GRUPO PROGRAMA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
			9201	Dirección y administración de presidencia
			9202	Relaciones institucionales e informativas
			9203	Asesoramiento y defensa de intereses de la administración
			9204	Dirección y administración de Recursos Humanos.
			9205	Publicaciones e imprenta
			9206	Administración general del Boletín (BOP)
			9207	Administración general de Infraestructuras
		922		Coordinación y organización institucional de entidades locales
			9220	Asesoramiento y asistencia municipal
		924		Participación ciudadana
			9240	Presupuestos provinciales participativos
		929		Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución
			9290	Fondo de contingencia
	93			Administración financiera y tributaria
		931		Política económica y fiscal
			9310	Dirección y administración de Economía y Hacienda
			9311	Control interno y contabilidad pública
		932		Gestión del sistema tributario
			9320	Administración tributaria
		933		Gestión del patrimonio
			9330	Administración del patrimonio
		934		Gestión de la deuda y de la tesorería
			9340	Administración de la deuda y de la tesorería
	94			Transferencias a otras administraciones públicas
		942		Transferencias a entidades locales territoriales
			9420	Transferencias a entidades locales territoriales
		943		Transferencias a otras entidades locales
			9430	Transferencias a otras entidades locales
			9439	Transferencias internas entre subsectores

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 69 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3.2.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 70 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

El presente código establece los criterios a seguir para efectuar la imputación de las distintas clases de gastos a los correspondientes capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que conforman la estructura de la clasificación económica de los gastos.

La definición de cada uno de los capítulos, artículos y conceptos en que se desglosa la presente clasificación económica de los gastos para el ejercicio 2026 se expone a continuación.

OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes. Los gastos aplicables a cada capítulo, artículo y concepto se describen teniendo en cuenta que se pueden a su vez desglosar los conceptos en subconceptos y partidas, según sea conveniente para la mejor gestión de los programas a cargo de la Diputación y para la adecuada administración y contabilización de los créditos.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes: todo tipo de retribuciones fijas y variables e indemnizaciones, a satisfacer por la Diputación y por sus organismos al personal que preste sus servicios en las mismas. Cotizaciones obligatorias de la Diputación y de sus organismos a los distintos regímenes de Seguridad Social del personal a su servicio. Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y las remuneraciones a conceder en razón de las cargas familiares. Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por la Diputación y sus organismos para su personal.

Artículo 10. Órganos de gobierno y personal directivo.

Comprende los siguientes conceptos retributivos de los miembros de los órganos de gobierno, así como el personal directivo:

Concepto 100. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 71 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Concepto 101. Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.

Los conceptos anteriores comprenden todas las remuneraciones que se satisfagan a los miembros de los órganos de gobierno y directivos por cualquier concepto.

Subconcepto 100.00 / 101.00. Retribuciones básicas.

Concepto 107. Contribuciones a planes y fondos de pensiones.

Aportaciones de la Diputación a planes y fondos de pensiones cuyos beneficiarios sean miembros de los órganos de gobierno y personal directivo.

Subconcepto 107.01 Del personal directivo.

Artículo 11. Personal eventual.

Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual nombrado por el órgano competente de la Diputación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que cesa automáticamente cuando lo hace la autoridad que efectuó el nombramiento.

Concepto 110. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente.

Subconcepto 110.00. Retribuciones básicas.

Artículo 12. Personal funcionario.

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario, incluido el que esté realizando prácticas, dentro de un proceso selectivo:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

Concepto 120. Retribuciones básicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 72 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.

Se establecen subconceptos para distinguir entre sueldo, trienios y otras retribuciones básicas. Los sueldos se detallan con arreglo a los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera establecidos por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Las pagas extraordinarias se imputan a los subconceptos correspondientes a sueldos y trienios.

En definitiva, se recogen los siguientes subconceptos:

Subconcepto 120.00. Sueldos del Grupo A1.

Subconcepto 120.01. Sueldos del Grupo A2.

Subconcepto 120.02. Sueldos del Grupo B.

Subconcepto 120.03. Sueldos del Grupo C1.

Subconcepto 120.04. Sueldos del Grupo C2.

Subconcepto 120.05. Sueldos del Grupo E.

Subconcepto 120.06. Trienios.

Subconcepto 120.09. Otras retribuciones básicas.

Concepto 121. Retribuciones complementarias.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, indemnización por residencia, complemento específico y complementos transitorios.

Se establecen subconceptos correspondientes a cada uno de los mencionados complementos:

Subconcepto 121.00. Complemento de destino.

Subconcepto 121.01. Complemento específico.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 73 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Subconcepto 121.03. Otros complementos.

Concepto 124. Retribuciones de funcionarios en prácticas.

Créditos destinados a satisfacer las retribuciones de los funcionarios que no han podido tomar posesión del cargo por ser preceptivo el período de prácticas.

Concepto 127. Contribuciones a planes y fondos de pensiones.

Artículo 13. Personal laboral.

Este artículo comprende retribuciones e indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Diputación y sus organismos en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130. Laboral fijo.

Incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral fijo:

Subconcepto 130.00. Retribuciones básicas.

Retribuciones que tengan establecido este carácter en los respectivos convenios colectivos o normas laborales de obligado cumplimiento.

Subconcepto 130.01. Horas extraordinarias.

Subconcepto 130.02. Otras remuneraciones.

Comprende todas aquellas retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, no incluidas en el subconcepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que se impone el uso de uniformes durante el horario de servicio, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción.

Concepto 131. Laboral temporal.

Se incluyen en este concepto las remuneraciones que correspondan al personal laboral temporal.

Concepto 137. Contribuciones a planes y fondos de pensiones.

Artículo 14. Otro personal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 74 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Retribuciones del personal que desarrolla tareas esporádicas o atípicas, y del personal contratado.

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios interinos, que deban percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plazas del personal funcionario de carrera.

Concepto 143. Otro personal.

Se imputan a este concepto las retribuciones del personal que no tengan cabida en el resto de los conceptos de este capítulo.

Artículo 15. Incentivos al rendimiento.

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de las funciones encomendadas.

Concepto 150. Productividad.

Se imputan los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Concepto 151. Gratificaciones.

A este concepto se imputan las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo de la Diputación.

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la Diputación.

Concepto 160. Cuotas sociales.

Aportaciones de la Diputación y de los organismos a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión (mutualidades de funcionarios) del personal a su servicio.

Subconcepto 160.00. Seguridad Social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 75 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Concepto 161. Prestaciones sociales.

Complementos o mejoras de pensiones que, con arreglo a la normativa vigente, corresponda abonar a la Diputación en favor de sus clases pasivas. Pensiones excepcionales otorgadas a título personal, complemento familiar de pensionistas; otros gastos sociales de pensionistas.

Subconcepto 161.04. Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.

Concepto 162. Gastos sociales del personal.

Comprende:

- Los servicios de acción social, tales como formativos, culturales, deportivos o recreativos, guarderías, etc., y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares; servicios de economatos, comedores y similares.
- Transporte de personal: Gastos de traslado del personal al centro o lugar de trabajo y que no deban imputarse al concepto 122, «Retribuciones en especie», siempre que se establezca con carácter colectivo.
- Seguros de accidente de vida o responsabilidad civil que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por el personal al servicio de la Diputación o de sus organismos, de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.

Se establecen los subconceptos siguientes:

Subconcepto 162.00. Formación y perfeccionamiento del personal.

Incluye los gastos de formación y perfeccionamiento del personal que esté prestando sus servicios en el propio centro, salvo los honorarios que deba percibir el personal al servicio de la Diputación por impartición de clases. Incluye entre otros los libros adquiridos para la formación del personal que se entreguen a este y las ayudas de estudio que la Diputación sufrague a sus propios empleados para que asistan a ciclos, conferencias, cursos y seminarios.

Subconcepto 162.05. Seguros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 76 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Subconcepto 162.09. Otros gastos sociales.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Diputación y de sus organismos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Son imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además, se aplican a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Artículo 20. Arrendamientos y cánones.

Gastos de esta naturaleza por el alquiler de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transporte.

Concepto 200. Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros.

Concepto 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

Gastos derivados de los contratos de alquiler de edificios y otras construcciones, entre los que se incluyen, a título indicativo, edificios para prestación de servicios, salas de espectáculos, museos o almacenes, aunque en los contratos correspondientes vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros o limpieza).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 77 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Asimismo, se incluyen los gastos de comunidad, así como el Impuesto sobre de Bienes Inmuebles cuando se establezca en el contrato con cargo al arrendatario.

Concepto 203. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204. Arrendamientos de material de transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de todas clases utilizables para el transporte de personas o mercancías.

Concepto 205. Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina o material.

Concepto 206. Arrendamientos de equipos para procesos de información.

Gastos derivados del alquiler de equipos informáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de «software».

Concepto 208. Arrendamientos de otro inmovilizado material.

Alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Concepto 209. Cánones.

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, desglosados en los mismos conceptos indicados en el artículo 20, «Arrendamientos». A título indicativo, se incluyen los siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 78 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

- Gastos de conservación y reparación de infraestructuras y bienes inmuebles destinados al uso general, ya sean propios o arrendados, pudiendo afectar, a modo de ejemplo, a vías públicas, alumbrado público, instalaciones de semáforos e instalaciones industriales.

- Gastos de conservación y reparación del mobiliario.

- Gastos por vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento de máquinas e instalaciones de oficinas.

- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de proceso y transmisión de datos e informáticos y de instalaciones telefónicas o de control de emisiones radioeléctricas.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

Concepto 210. Infraestructuras y bienes naturales.

Concepto 212. Edificios y otras construcciones.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios administrativos y construcciones de la entidad local.

Concepto 213. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Gastos destinados a reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, entendida ésta como el conjunto de máquinas de la Diputación, incluyéndose los elementos de transporte interno destinados al transporte de personal, animales, materiales y mercancías dentro de talleres o instalaciones análogas, sin salir al exterior.

Asimismo, se incluyen los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de instalaciones técnicas de la Diputación, entendidas como unidades complejas de uso especializado comprensivas de edificaciones, maquinaria, elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están unidos de forma definitiva para su funcionamiento y están sometidos al mismo ritmo de amortización. Se incluyen los repuestos o recambios válidos exclusivamente para estas instalaciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 79 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Por último, se recogen en este concepto los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación del utillaje, definido como conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.

Concepto 214. Elementos de transporte.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos de la Diputación. Se incluyen vehículos destinados al transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, animales, materiales o mercancías, excepto los que se deban recoger en el concepto 213, «Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje».

Concepto 215. Mobiliario.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario, material y equipos de oficina de la Diputación, con excepción de los que deben figurar en el concepto 216, «Equipos para procesos de información».

Concepto 216. Equipos para procesos de información.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, de la Diputación.

Concepto 219. Otro inmovilizado material.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de otros elementos no incluidos en los conceptos anteriores.

Artículo 22. Material, suministros y otros.

Gastos correspondientes a los siguientes conceptos:

Concepto 220. Material de oficina.

Comprende, entre otros, los siguientes gastos:

Subconcepto 220.00. Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Subconcepto 220.01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 80 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Incluye gastos de adquisiciones de publicaciones, revistas, y otros similares, así como de libros cuando no proceda su inclusión en inventario.

Subconcepto 220.02. Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de soportes físicos o «paquetes de software».

Concepto 221. Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos que no sean susceptibles de ser almacenados, para los que se establecen los siguientes subconceptos:

Subconcepto 221.00. Energía eléctrica.

Subconcepto 221.01. Agua.

Subconcepto 221.02. Gas.

Subconcepto 221.03. Combustibles y carburantes.

Se imputan a los subconceptos anteriores los gastos que respondan a las denominaciones recogidas, siempre que no estén comprendidos en el precio de los alquileres.

Subconcepto 221.04. Vestuario.

Vestuario y otras prendas con destino al personal cuyo cometido lo requiera.

Subconcepto 221.05. Productos alimenticios.

Adquisición de productos alimenticios para su consumo en relación con la prestación de servicios.

Subconcepto 221.06. Productos farmacéuticos y material sanitario.

Gastos de medicinas o productos de asistencia sanitaria cuya aplicación no corresponda al Capítulo 1, «Gastos de personal».

Subconcepto 221.10. Productos de limpieza y aseo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 81 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Gastos de productos de limpieza y aseo destinados a su uso en las dependencias y servicios municipales.

Subconcepto 221.11. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes.

Subconcepto 221.12. Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones.

Subconcepto 221.13. Manutención de animales.

Subconcepto 221.99. Otros suministros.

Concepto 222. Comunicaciones.

Detallado en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se establecen, en consecuencia, los siguientes subconceptos:

Subconcepto 222.00. Servicios de telecomunicaciones.

Subconcepto 222.01. Postales.

Concepto 223. Transportes.

Gastos de transportes de todo tipo, excepto de personal.

Concepto 224. Primas de seguros.

Gastos por seguros de vehículos, de bienes inmuebles, de otro inmovilizado y de cualquier elemento material, cualquiera que sea la naturaleza de los riesgos objeto de cobertura, excepto los seguros de vida o accidente del personal que se incluyen en el Capítulo 1, «Gastos de personal», concepto 162, «Gastos sociales del personal».

Concepto 225. Tributos.

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer tasas, contribuciones e impuestos, sean estatales, autonómicos o locales.

Se establecen subconceptos atendiendo al sujeto activo de la relación jurídico-tributaria:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 82 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Subconcepto 225.00. Tributos estatales.

Subconcepto 225.01. Tributos de las Comunidades Autónomas.

Subconcepto 225.02. Tributos de las Entidades locales.

Concepto 226. Gastos diversos.

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2, «Gastos corrientes en bienes y servicios». Se desglosa, entre otros, en los subconceptos siguientes:

Subconcepto 226.01. Atenciones protocolarias y representativas.

Subconcepto 226.02. Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad, conducente a informar a la comunidad de los servicios de la Diputación.

Subconcepto 226.03. Publicación en Diarios Oficiales.

Se incluyen los gastos derivados de la publicación de anuncios en los boletines oficiales: del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la provincia, europeos, etc.

Subconcepto 226.04. Jurídicos, contenciosos.

Se incluyen todos los gastos destinados a la defensa jurídica y cualesquiera de naturaleza análoga que sean necesarios para salvaguardar los bienes y derechos de la Diputación.

Subconcepto 226.06. Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, grupos de trabajo, seminarios, y convenciones y reuniones análogas.

Subconcepto 226.09. Actividades culturales y deportivas.

Subconcepto 226.99. Otros gastos diversos.

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 83 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que, siendo de la competencia de la Diputación o sus organismos, se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00. Limpieza y aseo.

Subconcepto 227.01. Seguridad.

Subconcepto 227.04. Custodia, depósitos y almacenaje.

Subconcepto 227.06. Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos, estadísticos o de otro carácter derivados de tareas encomendadas a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6, «Inversiones reales».

También se incluyen en este subconcepto, la dotación de premios de investigación y estudio de concursos de ideas, de trabajos, publicaciones, ediciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico, relacionados con la actividad de la Diputación o de sus organismos.

Subconcepto 227.08. Servicios de recaudación a favor de la Diputación.

Gastos derivados de la recaudación de los derechos económicos de la Diputación o de sus organismos cuando aquélla se efectúe por otras entidades locales o entes públicos dependientes de otras Administraciones Públicas, así como los gastos derivados de los contratos que, en esta materia, se suscriban con entidades colaboradoras.

Subconcepto 227.99. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluyen gastos originados por trabajos realizados por otras empresas no mencionados en los subconceptos anteriores.

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos derivados de comisiones de servicio y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a miembros de los órganos de gobierno, funcionarios, personal laboral, eventual y contratado. Se imputan a este concepto

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 84 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos o comisiones. Se abrirán los siguientes conceptos:

Concepto 230. Dietas.

Se establecen los siguientes subconceptos atendiendo al personal de la Diputación:

Subconcepto 230.00. De los miembros de los órganos de gobierno.

Subconcepto 230.10. Del personal directivo.

Subconcepto 230.20. Del personal no directivo.

Concepto 231. Locomoción.

Gastos de viaje de los miembros de los órganos de gobierno, así como del personal que preste servicios en la Diputación, con independencia de su puesto de trabajo.

Se establecen los siguientes subconceptos atendiendo al personal de la Diputación:

Subconcepto 231.00. De los miembros de los órganos de gobierno.

Subconcepto 231.10. Del personal directivo.

Subconcepto 231.20. Del personal no directivo.

Concepto 233. Otras indemnizaciones.

Artículo 24. Gastos de publicaciones.

Concepto 240. Gastos de edición y distribución.

Gastos en publicaciones institucionales tales como presupuestos, ordenanzas, memorias y análogas. En el caso de que la actividad de edición se haga con medios propios, los diferentes gastos se imputarán a los conceptos económicos correspondientes.

Artículo 25. Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.

Artículo 26. Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 85 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Este capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Diputación o sus organismos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos. Los gastos de esta naturaleza especificados en artículos y conceptos, incluyen:

Artículo 31. De préstamos y otras operaciones financieras en euros.

Intereses de todo tipo de préstamos contratados o asumidos por la Diputación o sus organismos en euros, así como los rendimientos implícitos y gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

Concepto 310. Intereses.

Importes de los intereses correspondientes a préstamos recibidos y a otras operaciones financieras, pendientes de amortizar, nominados en euros, cualquiera que sea el plazo y el modo en el que se instrumenten dichos intereses.

Artículo 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.

Concepto 352. Intereses de demora.

Intereses de demora a pagar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones, en los plazos establecidos.

Concepto 359. Otros gastos financieros.

Gastos de esta naturaleza no incluidos en los anteriores conceptos, como son los gastos por transferencias bancarias, gastos de descuentos o diferencias negativas de cambio derivadas de pagos en moneda distinta del euro que no correspondan a operaciones de endeudamiento y otras comisiones bancarias no incluidas en otros conceptos.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Diputación o de sus organismos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 86 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Se incluye también las «subvenciones en especie» de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Diputación o sus organismos para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Artículo 41. A Organismos Autónomos de la Diputación.

Transferencias corrientes que la Diputación o sus organismos conceden a organismos autónomos.

Artículo 42. A la Administración del Estado.

Transferencias corrientes que la Diputación o sus organismos autónomos concedan a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, fundaciones, entes públicos o sociedades mercantiles.

Concepto 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.

Subconcepto 423.90. Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos

Artículo 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto 450. A la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Concepto 452. A fundaciones de las Comunidades Autónomas.

Concepto 453. A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.

Se establecen los siguientes subconceptos, atendiendo a la finalidad para la que se prevea conceder las subvenciones:

Subconcepto 453.00. Subvenciones para fomento del empleo.

Subconcepto 453.90. Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.

Artículo 46. A Entidades locales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 87 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Concepto 462. A Ayuntamientos.

Concepto 466. A otras Entidades que agrupen municipios.

Concepto 467. A Consorcios.

Artículo 47. A Empresas privadas.

Concepto 479. Otras subvenciones a Empresas privadas.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Transferencias para gastos corrientes relacionados con atenciones benéficas y asistenciales. Premios, becas de estudios e investigación. Subvenciones a favor de fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y grupos políticos de la entidad local.

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente

Artículo 50. Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

Concepto 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Comprende los Capítulos 6, «Inversiones reales», y 7, «Transferencias de capital», y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir la Diputación o sus organismos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 88 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Son imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúnan alguna de las siguientes características:

- Que no sean bienes fungibles.
- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general son imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan al presupuesto general de la Diputación.

Artículo 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Se incluyen en este artículo aquellas inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el stock de capital de la Diputación o de sus organismos.

Concepto 600. Inversiones en terrenos.

Adquisición de suelo por parte de la Diputación o sus organismos.

Concepto 609. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Artículo 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Este artículo recoge aquellos gastos de idéntica naturaleza a los del artículo anterior, que sean consecuencia de la rehabilitación o reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, incluidas las operaciones que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o ampliación de la vida útil del bien.

Concepto 619. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 89 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Recoge los gastos de aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital de la Diputación o de sus organismos destinados a posibilitar o mejorar el funcionamiento de los servicios públicos.

Concepto 622. Edificios y otras construcciones.

Gastos de inversión en edificios administrativos y construcciones destinados al funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Diputación.

Concepto 623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Gastos destinados a inversión en maquinaria, entendida ésta como el conjunto de máquinas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos por parte de la Diputación, incluyendo los elementos de transporte interno destinados al transporte de personal, animales, materiales y mercancías dentro de talleres o instalaciones análogas, sin salir al exterior.

Asimismo, se incluyen los gastos de inversión en instalaciones técnicas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, entendidas como unidades complejas de uso especializado comprensivas de edificaciones, maquinaria, elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están unidos de forma definitiva para su funcionamiento y están sometidos al mismo ritmo de amortización. Se incluyen los repuestos o recambios válidos exclusivamente para estas instalaciones.

Por último, se recogen en este concepto los gastos de inversión en utillaje utilizado para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, definido como conjunto de utensilios o herramientas que se pueden emplear con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.

Concepto 624. Elementos de transporte.

Gastos de inversión en vehículos utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos. Se incluyen vehículos destinados al transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, animales, materiales o mercancías, excepto los que se deban recoger en el concepto 623, «Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje».

Concepto 625. Mobiliario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 90 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Gastos de inversión en mobiliario, material y equipos de oficina utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, con excepción de los que deben figurar en el concepto 626, «Equipos para procesos de información».

Concepto 626. Equipos para procesos de información.

Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos.

Concepto 627. Proyectos complejos.

Gastos de inversión en proyectos que, comprendiendo distintos elementos aplicables en principio a los conceptos anteriores, tengan tratamiento unitario y estén destinados al funcionamiento operativo de los servicios públicos.

Concepto 629. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Gastos de inversión en otros elementos no incluidos en los conceptos anteriores y que se destinen al funcionamiento operativo de los servicios públicos.

Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Recoge aquellos gastos de idéntica naturaleza a los del artículo 62, «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», que sean consecuencia de rehabilitación o de reposición, incluidos los que correspondan a reparaciones importantes que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien.

Concepto 632. Edificios y otras construcciones.

Concepto 633. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 634. Elementos de transporte.

Concepto 635. Mobiliario.

Concepto 636. Equipos para procesos de información.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 91 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Concepto 637. Proyectos complejos.

Concepto 639. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación y similares, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, obtención de patentes, marcas y propiedad intelectual, o cualesquiera otros de esta naturaleza, relacionados con la actividad de la Diputación o sus organismos.

Se incluyen los contratos de «leasing» cuando se vaya a ejercitar la opción de compra en los términos que, a continuación, se especifican.

Concepto 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Concepto 641. Gastos en aplicaciones informáticas.

Se incluyen en este concepto el importe satisfecho por la propiedad o el derecho al uso de programas informáticos, o bien, el coste de producción de los elaborados por Diputación, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.

Artículo 65. Inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Recoge el conjunto de gastos efectivos relacionados con una obra o un proyecto que, una vez finalizados deban ser transferidos a otros entes públicos, con independencia de que éstos participen o no en su financiación.

Concepto 650. Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Artículo 68. Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.

Recoge los gastos de aquellos proyectos de inversión que afecten a los bienes a que se refiere el artículo 6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, es decir los que, siendo propiedad de la Diputación, no

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 92 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuentes de ingresos para aquélla.

Concepto 682. Edificios y otras construcciones.

Gastos en adquisición y reforma de edificios y construcciones de carácter patrimonial.

Concepto 689. Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.

Gastos en la adquisición y reforma de bienes patrimoniales no incluidos en los conceptos anteriores.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Diputación o de sus organismos, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también las «subvenciones en especie» de capital, referidas a bienes que adquiera la Diputación o sus organismos para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Se incluyen las aportaciones de capital que se deriven de la participación en la propiedad de otras entidades públicas, siempre que la Diputación y sus organismos no reciban activos financieros de valor igual que el pago que realicen y no existan expectativas de recuperación de las aportaciones.

Artículo 71. A Organismos Autónomos de la Diputación.

Transferencias de capital que la Diputación o sus organismos prevean conceder a organismos autónomos.

Artículo 72. A la Administración del Estado.

Transferencias de capital que la Diputación o sus organismos prevean conceder a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, fundaciones, entes públicos o sociedades mercantiles.

Concepto 720. A la Administración General del Estado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 93 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Artículo 76. A Entidades locales.

Concepto 762. A Ayuntamientos.

Concepto 767. A Consorcios.

Artículo 77. A Empresas privadas.

Transferencias de capital que se concedan o prevean conceder por la Diputación o sus organismos autónomos.

Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Transferencias de capital que la Diputación o sus organismos concedan o prevean conceder a familias, fundaciones, instituciones o entidades benéficas o deportivas.

OPERACIONES FINANCIERAS.

Los Capítulos 8 y 9 reflejan las transacciones de débitos y créditos correspondientes a operaciones financieras tanto a corto (de plazo no superior a un año) como a largo plazo (superior a un año), poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros (diferencia entre los Capítulos 8 de gastos e ingresos) y las variaciones netas de pasivos financieros (diferencia entre los Capítulos 9 de ingresos y gastos).

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Este capítulo recoge el gasto que realiza la Diputación y sus organismos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento.

Los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal se recogerán en los Conceptos 830, «Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores», y 831, «Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores».

Igualmente, este capítulo recoge la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Diputación.

Artículo 82. Concesión de préstamos al sector público.

Préstamos y anticipos con o sin interés, con plazo de reembolso a corto (no superior a un año) y a largo plazo (superior a un año) concedidos al sector público.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 94 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Concepto 820. Préstamos a corto plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

Subconcepto 820.20. A Entidades locales.

Concepto 821. Préstamos a largo plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y cancelación sea superior a 12 meses.

Subconcepto 821.20. A Entidades locales.

Artículo 83. Concesión de préstamos fuera del sector público.

Préstamos concedidos fuera del sector público con o sin interés con plazo de reembolso a corto (no superior a un año) y a largo plazo (superior a un año).

Concepto 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.

Anticipos y préstamos con o sin interés concedidos por la Diputación, cuyo plazo de reembolso y cancelación sea superior a 12 meses.

Se incluyen los anticipos y préstamos a largo plazo por la Diputación y los organismos a su personal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 95 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3.3 CLASIFICACIÓN POR OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

El desarrollo de las clasificaciones anteriores se complementa con una clasificación con los códigos ODS, que reflejan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Constan de cuatro dígitos, siendo los dos primeros los correspondientes al ODS prioritario de cada aplicación presupuestaria y los dos siguientes la meta concreta del ODS seleccionado.

De forma genérica, se considera el código 0000 para aquellas aplicaciones presupuestarias cuyo gasto no se considera una contribución directa a un ODS y su contribución, al ser indirecta, se calcula aplicando un coeficiente de impacto sobre el total del presupuesto.

La relación de códigos ODS son los que se muestran a continuación:

CÓDIGOS	DENOMINACIÓN
0000	Vinculación indirecta
0100	Fin de la pobreza
0200	Hambre cero
0300	Salud y bienestar
0400	Educación de calidad
0500	Igualdad de género
0600	Agua limpia y saneamiento
0700	Energía asequible y no contaminante
0800	Trabajo decente y crecimiento económico
0900	Industria, innovación e infraestructura
1000	Reducción de las desigualdades
1100	Ciudades y comunidades sostenibles
1200	Producción y consumo responsables
1300	Acción por el clima
1400	Vida submarina
1500	Vida de ecosistemas terrestres
1600	Paz, justicia e instituciones sólidas
1700	Alianzas para lograr los objetivos

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 97 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

3.4 FUENTES DE FINANCIACIÓN Y VINCULACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 98 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

CÓDIGO	TIPO DE FINANCIACIÓN
2	Proyecto de inversión (capítulo 6) con financiación afectada
3	Proyecto de NO inversión con financiación afectada
4	Proyecto de inversión financiado con recursos generales
5	Proyecto de NO inversión financiado con recursos generales
8	Proyecto ficticio temporal para traspasar a proyecto real

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
CE	Europa Creativa
CT	Programa Interreg
ED	Europa Digital
ER	ERASMUS+
FD	Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-
FS	Fondo Social Europeo -FSE+-
HE	Horizonte Europa
LF	Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima
MR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
RG	Recursos Generales
RP	Recursos Generales. Presupuestos Participativos
TA	Transferencia de Entidades Locales
TE	Transferencia del Estado
TC	Transferencia de Comunidad Autónoma
TP	Transferencia de empresas privadas

CÓDIGO	TIPO DE VINCULACIÓN
0	No Vinculante
1	Vinculación Cualitativa y Cuantitativa
2	Vinculación Cualitativa

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 99 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

4. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 100 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

El Presupuesto General consolidado de la Diputación de Badajoz para el año 2027 asciende a **346.804.898 de euros**, recursos para responder a los grandes objetivos de la acción de gobierno y del mandato 2023-2027.

Las políticas públicas que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2026 se encuadran dentro de los tres grandes ejes de la acción de gobierno del actual mandato: garantizar los servicios públicos básicos, la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la cohesión social.

Las Áreas Responsables de la Acción de Gobierno son las siguientes:

- Eje 1: Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los Municipios. Lo conforman Órganos de Gobierno y Dirección, Presidencia y Relaciones Institucionales, Cooperación Municipal, Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio, Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, el Organismo Autónomo de Recaudación (OAR), el Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA) y el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI).

- Eje 2: Vertebración Territorial y Lucha contra la Despoblación. Lo conforman Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, Innovación y Administración Digital, Sostenibilidad Ambiental, Energía y Territorio Verde, y el Consorcio de PROMEDIO.

- Eje 3: Cohesión Social. Lo conforman Formación y Capacitación para el Empleo, Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional, Igualdad y el Organismo Autónomo Patronato Escuela de Tauromaquia.

EJES PROGRAMÁTICOS	2027	2026	Variación	%
1. Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los Municipios	96.849.200	90.097.086	6.752.114	7,5%
2. Vertebración Territorial y Lucha Contra la Despoblación	190.222.505	176.232.971	13.989.533	7,9%
3. Cohesión Social	59.733.194	55.153.588	4.579.606	8,3%
TOTAL	**346.804.898**	**321.483.645**	**25.321.254**	**7,9%**

El total de créditos del conjunto de ejes se eleva a 346.804.898 euros, lo que supone un incremento del 7,9% con respecto al ejercicio anterior.

Destaca la alta participación del segundo eje, "Vertebración Territorial y Lucha Contra la Despoblación ", a través del cual se pretende favorecer el crecimiento económico y la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 101 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

igualdad de oportunidades entre todos los municipios, para conseguir una provincia repoblada y equilibrada, se asignan 190.222.505 euros, con un crecimiento del 7,9% sobre el ejercicio anterior, 13.989.533 euros más.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 102 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

4.2 PRESUPUESTO POR ÁREAS GESTORAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47028871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 103 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

01. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.

10. PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Los recursos asignados a los Órganos de Gobierno y Dirección se incrementan en un 3,9% respecto del ejercicio 2026, ascendiendo a 2.248.580 euros.

El Área de Presidencia y Relaciones Institucionales crece en 676.820 euros, situando sus dotaciones en 8.098.779 euros.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
9120 GOBIERNO PROVINCIAL	2.248.580	21,73%
9201 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESIDENCIA	4.419.975	42,72%
9202 RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS	2.294.454	22,17%
9203 ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN	1.384.350	13,38%
TOTAL	**10.347.359**	**100,0%**

Tiene atribuidas, entre otras, las funciones de dirigir y gestionar el funcionamiento de los órganos de gobierno provincial y colaborar con otras Administraciones Públicas e instituciones para la consecución de intereses comunes en la provincia, prestar apoyo técnico y administrativo a los órganos de gobierno y coordinar las áreas funcionales de la Diputación, asistir a las Entidades Locales en materia de fondos europeos, Agenda 2030 y Agenda Urbana. Gestionar las relaciones institucionales y la imagen pública de la Diputación, dirigir la representación y defensa en juicio y el asesoramiento jurídico a la Diputación y a las Entidades Locales de la provincia.

11. IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD

Para 2027, las dotaciones del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud se cifran en 28.391.522 euros, 3.555.424 euros más, lo que supone un incremento del 14,3% con respecto al ejercicio 2026.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47028711 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
3230 MANTENIMIENTO DE CENTROS DOCENTES	2.000.000	7,04%
3231 FUNCIONAMIENTO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	3.468.440	12,22%
3232 FUNCIONAMIENTO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	3.104.545	10,93%
3260 FUNCIONAMIENTO R.U. HERNÁN CORTÉS	2.323.452	8,18%
3300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	1.463.950	5,16%
3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS	1.676.485	5,90%
3322 ARCHIVOS	882.285	3,11%
3330 MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES	803.189	2,83%
3340 PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES	8.386.461	29,54%
3341 MEMORIA DEMOCRÁTICA	509.725	1,80%
3410 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.772.990	13,29%
TOTAL	**28.391.522**	**100,0%**

El Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud se encarga de fomentar los valores democráticos y la participación de la ciudadanía, facilitar el acceso a la cultura en sus múltiples manifestaciones a todos los ciudadanos, favorecer la práctica deportiva y el deporte base.

Le corresponde igualmente la gestión de los programas dirigidos específicamente a jóvenes, y todos aquellos programas orientados a su educación, emancipación, integración social y laboral. Se contempla para el próximo ejercicio un nuevo programa, 3341 Memoria Democrática, con una dotación que supera los 509.000 euros. Se incluye un plan provincial de ayudas para la conservación y el mantenimiento de centros educativos municipales por importe de 2 millones de euros.

Las principales actuaciones responsabilidad del Área son:

ACTUACIONES	IMPORTE
PLAN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES. AYUNTAMIENTOS	2.000.000
PROGRAMA DE TEATRO PROFESIONAL D`RULE MUNICIPIOS	265.000
SUBVENCIONES A ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA MUNICIPIOS	420.000
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES	940.000
PLAN PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL MUNICIPIOS	740.000
UNIVERSIDADES POPULARES MUNICIPIOS	590.000
FIESTAS POPULARES MUNICIPIOS	270.000
SUBVENCIONES A PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES	400.000
PROMOCIÓN CULTURAL ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO	350.000
ARZOBISPADO MÉRIDA-BADAJOZ REHAB. CAPILLA CATEDRAL DE BADAJOZ Y OTRAS	350.000
OBISPADOS DE PLASENCIA Y TOLEDO: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE TEMPLOS	200.000
CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA: DINAMIZACIÓN DEPORTIVA MUNICIPIOS	774.690
PLAN PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN: MUNICIPIOS	300.000
SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	200.000
SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS EN MÁXIMAS CATEGORÍAS	700.000
ACTIVIDADES DEPORTIVAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	270.000
SUBVENCIONES FEDERACIONES PROMOCIÓN DEPORTIVA	550.000

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 105 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

12. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y ATENCIÓN A ALCALDES Y ALCALDESAS.

Los créditos para 2027 correspondientes al Área de Cooperación Municipal y Atención a Alcaldes y Alcaldesas se dotan con 5.445.362 euros, lo que supone 0,8% más sobre el ejercicio anterior.

Dicha Área es responsable de tres programas de gastos:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
9205 PUBLICACIONES E IMPRENTA	2.084.000	38,27%
9206 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL BOLETÍN	567.403	10,42%
9220 ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA MUNICIPAL	2.793.959	51,31%
TOTAL	**5.445.362**	**100,0%**

El Área tiene como objetivos: asistir jurídica, económica y técnicamente a los municipios de la provincia, publicar obras de difusión cultural, patrimonial y científica para municipios y ciudadanía y gestionar el BOP garantizando publicidad legal y transparencia normativa.

Destaca la alta participación del programa asesoramiento y asistencia municipal con un 51,3% seguido del programa de publicaciones e imprenta con el 38,3%.

13. INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Es el principal bloque inversor, con 80.455.553 euros, lo que representa el 23,2% del presupuesto total para el ejercicio 2027.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
1500 URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA	461.400	0,57%
4530 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	34.621.241	43,03%
4590 PLANES DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	24.813.070	30,84%
4591 INFRAESTRUCTURAS URBANAS SOSTENIBLES	9.755.761	12,13%
9207 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	10.804.081	13,43%
TOTAL	**80.455.553**	**100,0%**

Crece un 6,7%, impulsado por el nuevo programa de gasto asociado a las Estrategias de Desarrollo Integrado Local (EDIL) cofinanciadas al 85% por FEDER (52,4 millones de euros en el marco temporal).

El Área concentra sus créditos en inversiones y obras que posibiliten que se puedan prestar unos servicios públicos básicos en toda la provincia, de forma que se corrijan los posibles

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 106 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

desequilibrios en el territorio, garantizando la igualdad de oportunidades en todos los municipios.

Los principales proyectos de gastos y planes provinciales correspondientes al Área de Infraestructuras, movilidad y ordenación del territorio son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROYECTO/ACTUACIÓN	COSTE TOTAL
ACONDIC Y MEJORA BA160 DE ZAFRA A BODONAL SIERRA (EX201) TRAMO DE VALENCIA VENTOSO A BODONAL SIERRA	4.479.302
CTRA BARBAÑO A EX-328 CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADIANA	1.792.982
ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE "LA LANZADERA" CONVENIO CHG-JEXT-DIP	1.947.911
EJECUC TRABAJOS CONSERVACIÓN RED PROVINCIAL DE CARRETERAS DE DIPUTACIÓN	1.936.017
HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN	1.161.097
INVERSIÓN EN CARRETERAS PROVINCIALES	2.561.758
PROYECTOS EDILES	9.755.761
ADECUACIÓN DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA DE MÉRIDA A USOS ADMINISTRATIVOS	1.479.707
REHABILITACIÓN MUSEO BELLAS ARTES DE BADAJOZ (PROGRAMA 2% CULTURAL)	1.023.785
AMPLIACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO PROCESO DATOS	303.500
INVERSIÓN EN EDIFICIOS PROPIOS	651.076
PLAN REDACCIÓN DE PROYECTOS	600.000
CONVENIO RED CENTROS RESIDENCIALES	777.000
PLAN PROVINCIAL EMERGENCIA O NECESIDAD	450.000
PLAN PROVINCIAL RETO DEMOGRÁFICO	2.129.920
PLAN PROVINCIAL FUTURO	20.000.000

14. EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La dotación del Área Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo se incrementa un 15,3%, hasta los 13.705.125 euros. Este incremento se explica a través del capítulo de gasto de personal.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
9204 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR	13.705.125	100,0%
TOTAL	**13.705.125**	**100,0%**

En 2027 se consolida el acuerdo entre la Diputación Provincial y las organizaciones sindicales para la revisión de la relación de puestos de trabajo a los efectos de adecuarlas a las circunstancias y condiciones actuales en las que se desempeñan y la evaluación del desempeño y la carrera horizontal con una nueva reglamentación para la implantación de los niveles III y IV.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 107 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

15. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ENERGÍA Y TERRITORIO VERDE.

El Área de Sostenibilidad Ambiental, Energía y Territorio Verde destina su presupuesto a diseñar e implementar políticas de cambio climático, biodiversidad y educación ambiental y reducir el consumo energético en edificios públicos provinciales e impulsar energías renovables, cuenta con 19.771.674 euros, con una variación positiva importante de 10.460.950 euros sobre 2026.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
4200 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA	5.788.110	29,27%
4250 EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL	11.700.700	59,18%
4251 INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y DESARROLLO ECO. SOSTENIBLE	2.282.864	11,55%
TOTAL	**19.771.674**	**100,0%**

Se introduce en 2027 un nuevo programa de gasto "Infraestructuras Energéticas y Desarrollo Económico Sostenible" que recoge el gasto asociado a los proyectos ETIS Rurales financiados con recursos europeos.

El importante crecimiento del programa de "Eficiencia y Gestión Energética Local", en 7.676.386 euros, viene explicado por la convocatoria de ayudas de Autoconsumo en Edificios Municipales.

DENOMINACIÓN PROYECTO/ACTUACIÓN	COSTE TOTAL
PLAN DE AUTOCONSUMOS MUNICIPALES (FV)	7.477.963
ETI RURAL: SIBERIA, SERENA-VEGAS ALTAS Y TENTUDÍA	2.282.864
REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN RED MOVEN	1.045.000
IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS PROPIOS	694.000
IMPLEMENTACIÓN DE TELEGESTIÓN EN ALUMBRADOS PÚBLICOS	430.000
MEJORA DE INSTALACIONES DE RIEGO DEL VIVERO	575.000
REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA OFICINA DEL VIVERO	175.000
PROYECTO AIRES	103.385
PROYECTO BIOSCOOL	214.588
PROYECTO REHABILITA RURAL	203.748

16. INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

El Área de Innovación y Administración Digital lidera la implantación de la administración electrónica en la Corporación Provincial, e impulsa el desarrollo de proyectos de interés municipal asociados a la digitalización y a las tecnologías emergentes, alcanzando los 14.945.803 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
4620 TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	9.952.800	66,59%
4910 INNOVACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS	4.993.003	33,41%
TOTAL	**14.945.803**	**100,0%**

Disminuye sus créditos respecto a 2026 por la finalización del proyecto Badajoz Provincia Destino Turístico Inteligente en Red cofinanciado por Red.es y el fondo FEDER.

Los proyectos y actuaciones correspondientes al Área son los siguientes:

DENOMINACIÓN PROYECTO/ACTUACIÓN	COSTE TOTAL
RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN TERRITORIAL (CIT)	280.000
PROYECTO MONITORIZACIÓN MOVILIDAD INTELIGENTE	1.500.000
INVERSIONES ASOCIADAS INNOVACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	354.800
INVERSIONES ASOCIADAS TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	1.366.000

Como novedad se destacan los nuevos contratos de comunicaciones, segundo operador para las sedes consideradas como críticas y que permitirá mantener las comunicaciones en caso de caída del principal, y el de la PLATAFORM SMART: BADAJOZ ES MAS que nos permitirá seguir avanzando y añadiendo prestaciones y servicios a plataformas como "provincia digital" o el gemelo digital.

Así como inversiones en la puesta en marcha de la red de cámaras de movilidad para las entidades locales de la provincia, aplicaciones referentes a los sistemas económicos financieros tanto para la plataforma de lo que denominamos servicios centrales como el plan provincial (entidades locales y mancomunidades de la provincia), y una nueva aplicación de gestión y mantenimiento de edificios que permitirá hacer una mejor gestión de los inmuebles que la Diputación tiene repartido por toda la provincia.

17. ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO.

El Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio aumenta sus créditos hasta los 8.473.859 euros, lo que supone un crecimiento del 9% respecto al ejercicio precedente.

Los programas de gasto responsabilidad del Área son los siguientes:

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 109 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
9290 FONDO DE CONTINGENCIA	100.000	1,18%
9310 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2.884.317	34,04%
9311 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	2.360.042	27,85%
9330 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	2.206.550	26,04%
9340 ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	922.950	10,89%
TOTAL	**8.473.895**	**100,0%**

La Diputación no tiene actualmente Deuda Pública, se canceló anticipadamente a fin del ejercicio 2024, por un importe total de 9.375.000,00 euros.

TRANSFERENCIAS INTERNAS	2027
APORTACIÓN A ORGANISMO AUTÓNOMO OAR	1.363.000
APORTACIÓN A ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA TAUROMAQUIA	2.399.100
APORTACIÓN A ORGANISMO AUTÓNOMO RESTAURA	1.287.965
APORTACIÓN A CONSORCIO PROMEDIO	8.200.000
APORTACIÓN A CONSORCIO CPEI	25.380.788
TOTAL	**38.632.880**

Las distintas transferencias internas que realiza la Diputación Provincial en favor de sus organismos y consorcios ascienden a 38,6 millones de euros, destaca principalmente la realizada en favor del CPEI con 25,4 millones, seguida de la PROMEDIO con 8,2 millones de euros. Supone un crecimiento de 3,9 millones de euros, un 11,2% más.

18. IGUALDAD.

El Área de Igualdad tiene dotaciones para su distribución por importe de 2.787.740 euros, un 10,4% más sobre 2026, se encarga de la implementación de la política de igualdad de género, tanto en el ámbito de la corporación, como para los ciudadanos/as de la provincia, prestando asistencia técnica, económica y material que facilite a los ayuntamientos la ejecución de políticas de igualdad de género y diversidad en ámbito de sus competencias.

La igualdad constituye un elemento esencial y trasversal de las políticas públicas provinciales, y está dirigida a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y el respeto a la diversidad en los términos contemplados en las leyes.

El Área cuenta con un único programa de gasto con similar denominación:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
2313 IGUALDAD DE GÉNERO	2.787.740	100,00%
TOTAL	**2.787.740**	**100,0%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 110 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Las actuaciones principales del Área de Igualdad son las siguientes:

DENOMINACIÓN PROYECTO/ACTUACIÓN	COSTE TOTAL
CRUZ ROJA: PROYECTO MARIPOSA	200.000
PREMIOS DE IGUALDAD	30.000
SUBVENCIONES IGUALDAD Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNDO RURAL	180.000
SUBVENCIONES IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO	400.000
SUBVENCIONES IGUALDAD EN PRO DE LAS MUJERES RURALES	250.000

Se mantiene una importante apuesta por el apoyo económico a entidades y asociaciones mediante subvenciones de concurrencia competitiva, distribuidos entre igualdad y prevención de la violencia de género (400.000 euros), igualdad y diversidad sexual (180.000 euros) y promoción de las mujeres rurales (250.000 euros).

Asimismo, destacan la continuidad del Proyecto Mariposa de Cruz Roja (200.000 euros), las siete subvenciones nominativas a entidades (100.000 euros) y las actuaciones de formación, asesoramiento técnico y colaboración institucional, fundamentales para trasladar las políticas de igualdad a los municipios.

19. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO.

El Área de Formación y Capacitación para el Empleo cuenta con 16.616.485 euros y una variación negativa de 12,7%, motivado por la caída de financiación europea del proyecto FACER, (cofinanciado al 85% por el Fondo Social Europeo Plus, FSE+).

El Área tiene como objetivo el diseño y articulación de políticas de capacitación para el empleo y emprendimiento como mejor herramienta para la generación de oportunidades en el mundo rural.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
2410 FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN	13.134.356	79,04%
3261 FORMACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS	1.130.067	6,80%
4330 DESARROLLO EMPRESARIAL	2.352.062	14,15%
TOTAL	**16.616.485**	**100,0%**

El detalle de las actuaciones y proyectos del Área de Formación y Capacitación para el Empleo para el próximo año es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DENOMINACIÓN PROYECTO/ACTUACIÓN	COSTE TOTAL
PROYECTO FACER	1.793.531
PROYECTO DE UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (UPD) XII	248.728
FORMACIÓN CONTÍNUA	319.522
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD UNIRURAL-UEX	270.000
PLAN DE EMPLEO AYUNTAMIENTOS	7.777.920
TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	863.450
TRANSF. A FUNDACIONES ESTATALES. CONVENIOS EOI, F.S.P	363.500
CÁMARA DE COMERCIO: ANTENAS CAMERALES Y PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO	180.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	131.000

El Área continúa con diversas actuaciones como el Plan de Empleo Provincial, el Plan de Formación Continua, Cursos FACER y Formación Propia, subvenciones nominativas y convenios, como el apoyo a autónomos (UPTA, OPAEX), al tercer sector (Cruz Roja Española, Fundación Acción contra el Hambre), a la Cámara de Comercio y a la colaboración universitaria (UNIRURAL-UEX, Máster UEX), junto con la EOI y la Red GEM. Son el principal instrumento de colaboración con el tejido asociativo y empresarial de la provincia.

20. DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO.

El Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo concentra sus dotaciones para el desarrollo equilibrado y sostenible de nuestra provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medioambiente, se asignan recursos por importe de 13.630.318 euros.

La reducción de 2,1 millones de euros se debe a finalización de determinados Planes de Sostenibilidad Turística cofinanciados por la Unión Europea, resultando una disminución del gasto finalista.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
4100 AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.114.900	8,18%
4140 DESARROLLO RURAL	4.527.085	33,21%
4300 COMERCIO Y APOYO EMPRESARIAL	2.614.750	19,18%
4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.373.583	39,42%
TOTAL	**13.630.318**	**100,0%**

Los objetivos de cada uno de los programas de éste Área son los siguientes:

Agricultura y Ganadería: Apoyar los sectores agrícola, ganadero y forestal impulsando su desarrollo sostenible, competitividad, innovación, rentabilidad y valorización de recursos territoriales, colaborando también con las entidades locales.

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 112 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Desarrollo Rural: Promover el desarrollo rural mediante iniciativas de lucha contra la despoblación y revitalización de los territorios rurales

Comercio y Apoyo Empresarial: Impulsar la competitividad económica local mediante el apoyo al comercio de proximidad, la promoción de los productos agroalimentarios, la artesanía y la gastronomía y la dinamización de los municipios de la provincia.

Información y Promoción Turística: Posicionar la provincia de Badajoz como destino turístico sostenible y de calidad.

DENOMINACIÓN PROYECTO/ACTUACIÓN	COSTE TOTAL
PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SIERRA SUROESTE-TENTUDÍA	1.367.403
CICLOSEND SUR DOS	134.348
PROYECTO ALDEAS BAUHAUS EUROACE 4E	103.150
PROYECTO CROSS RURAL HUB EUROACE	189.558
DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES. OLIVENZA ENCENDIDA	350.000
INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	333.550
PROYECTO MIRADORES	120.000
DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES. MUSEO DE LAS CIENCIAS DE VYC	400.000
LA COCOSA	172.000
PLAN DIRECTOR AGROGANADERO	120.000
PLANES LOCALES DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN	500.000
PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LOCALES	830.000
AYUDAS FOMENTO DEL TURISMO	453.000
PROGRAMA DE TURISMO TERMAL	150.000

21. BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

El Área de Bienestar Social y Cooperación Internacional alcanza los 9.495.347 euros, con un crecimiento significativo de 2,7 millones de euros, destinados principalmente al programa de promoción social y servicios sociales, (+47%).

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
2311 PROMOCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	8.132.947	85,65%
2312 COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1.362.400	14,35%
TOTAL	**9.495.347**	**100,0%**

Las actuaciones del Área de Bienestar Social y Cooperación Internacional tienen por finalidad contribuir a garantizar unos niveles homogéneos de prestaciones sociales a los ciudadanos y favorecer el desarrollo de proyectos de intervención social que contribuyan al desarrollo y atención de las necesidades básicas de la población en los países en vías de desarrollo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DENOMINACIÓN PROYECTO/ACTUACIÓN	COSTE TOTAL
FUNDACIÓN SOCIEDAD HC VETERINARIA: PROGRAMA DE FORMACIÓN	108.000
SALUD MENTAL: PROGRAMA I Y II	10.000.000
SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL (48)	2.000.000
PLAN SERVICIOS SOCIALES EN EELL (76)	2.000.000
PROGRAMA MOVA+	300.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES	500.000
PROYECTOS SINGULARES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	145.000
FONDO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	700.000

El Área continua con la prestación del servicio de Teleasistencia por un importe de 900.000 euros, actualmente hay 4.667 dispositivos instalados. La convocatoria para financiar proyectos de cooperación internacional mantiene su cuantía de 700.000 euros. Por otro lado, las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de acción social y proyectos de salud mental cuentan con 2.000.000 y 1.000.000 euros, respectivamente.

Se crean nuevas convocatorias destinadas a la financiación de la adquisición de vehículos adaptados, 40.000 euros por vehículo con 300.000 euros de dotación, y a la adaptación de vehículos taxis para su uso por personas con discapacidad. Las ayudas para financiar gastos de inversión destinados a apoyar necesidades de intervención ante situaciones imprevistas o de emergencia carentes de financiación se cuantifica en 500.000 euros.

El Plan de Servicios Sociales para la realización de inversiones en centro de día y residencias de mayores de titularidad municipal se cifra en 2.000.000 euros.

40. ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN OAR.

El Organismo Autónomo de Recaudación (OAR), dedicado a recaudar tributos municipales delegados con eficiencia y servicio de calidad, incrementa su presupuesto hasta alcanzar los 25,5 millones de euros, un 4,3% de aumento sobre el año anterior, supone 1,1 millones de euros.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
9320 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25.527.000	100,00%
TOTAL	**25.527.000**	**100,0%**

El Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables se sitúa en 3,67 millones de euros, alcanzando con esta nueva convocatoria los 94,67 millones de euros.

Como novedades destacan la ampliación del servicio de atención telefónica en horario de tarde, orientada a mejorar y adaptar los servicios a las diferentes necesidades de la

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 114 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

ciudadanía a través de uno de los canales de atención con los que cuenta el OAR, al objeto de prestar una atención de calidad, y la adquisición y puesta en marcha de una plataforma hiperconvergente, que permita la continuidad de los servicios de recaudación, atención al contribuyente, gestión tributaria y soporte a las entidades delegantes.

41. ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO ESCUELA DE TAUROMAQUIA.

Las dotaciones presupuestarias para 2027 de este Organismo Autónomo se elevan a 2.442.100 euros, un 4,3% más que en 2026.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
3380 ESCUELA DE TAUROMAQUIA	2.442.100	100,00%
TOTAL	**2.442.100**	**100,0%**

El Patronato de la Escuela de Tauromaquia tiene como competencias contribuir a la promoción de la Fiesta de los Toros, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza e impartir las enseñanzas teórico-prácticas relacionadas con las diversas suertes del toreo que ayuden a los aspirantes a formarse.

42. ORGANISMO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA RESTAURA.

El Organismo Autónomo RESTAURA tiene como objetivo proteger la legalidad urbanística y el deber de conservación de los bienes municipales, incrementa su presupuesto hasta alcanzar los 2,3 millones de euros, un 1,0% de aumento sobre el año anterior.

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
1510 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	2.325.325	100,00%
TOTAL	**2.325.325**	**100,0%**

60. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO.

El Consorcio tiene como la finalidad prestar cualquier servicio de competencia municipal, relacionado con el medio ambiente, tanto urbano como rural. Presenta un presupuesto en 2027 de 61.419.156 euros, suponiendo un incremento de casi 1,7 millones de euros con respecto al ejercicio anterior, un 2,8% más. Entre las finalidades del Consorcio también se encuentra favorecer, fomentar y realizar actividades de investigación, desarrollo e Innovación, I+D+i, dentro de su ámbito de actuación, utilizando para ello tanto financiación propia como externa a través de acuerdos, convenios y acceso a ayudas y subvenciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 115 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Se consideran de especial interés aquellas actividades relacionadas tanto con el ciclo completo del agua, captación, potabilización, distribución y depuración, como con el ciclo completo de recogida, transporte y tratamiento de toda clase de residuos.

Al consorcio le corresponde la gestión de 6 programas de gastos:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
1600 DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	9.738.307	15,86%
1610 CICLO INTEGRAL DEL AGUA	20.732.125	33,76%
1621 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	22.452.466	36,56%
1630 LIMPIEZA VIARIA	1.828.133	2,98%
1700 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROMEDIO	3.246.088	5,29%
1701 SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	3.422.037	5,57%
TOTAL	**61.419.156**	**100,0%**

Destacan las siguientes inversiones: la construcción de depuradoras (Plan Depura, 2 millones de euros), la renovación de redes de abastecimiento (PRIH) y el Plan de renovación de camiones de servicios básicos 2027-2028: 1,4 millones euros.

61. CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CPEI.

Al Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, adscrito a la Diputación Provincial de Badajoz, se destinan 31.025.170 euros, lo que supone un 8,6% de incremento con respecto al ejercicio precedente, 2,3 millones de euros más.

El objeto de este consorcio es la gestión del servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia de Badajoz.

Cuenta con un único programa de gasto según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2027	% 2027
1360 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	31.025.170	100,00%
TOTAL	**31.025.170**	**100,0%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 116 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 117 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

5.1 EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 118 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

5.1.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

El estado de ingresos del presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz recoge los diferentes recursos económicos que se prevén obtener a lo largo del ejercicio 2027, destinados a financiar el conjunto de los gastos tendentes a cumplir los objetivos marcados.

La previsión de los ingresos consolidados de la Diputación para 2027 asciende a 346.804.898 euros, con un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior del 7,9%.

En el cuadro que figura a continuación se ofrece una visión sintética del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2027 en su clasificación económica, comparándola con la del ejercicio anterior.

Capítulo	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Var.
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	13.328.343	3,8%	11.230.622	3,5%	2.097.721	18,7%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	12.512.507	3,6%	11.486.516	3,6%	1.025.991	8,9%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	65.116.087	18,8%	61.947.445	19,3%	3.168.641	5,1%
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.	233.624.147	67,4%	212.191.399	66,0%	21.432.748	10,1%
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	4.255.500	1,2%	3.804.200	1,2%	451.300	11,9%
Total Operaciones corrientes	**328.836.584**	**94,8%**	**300.660.183**	**93,5%**	**28.176.402**	**9,4%**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	480.000	0,1%	275.000	0,1%	205.000	74,5%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.678.749	3,1%	9.613.378	3,0%	1.065.371	11,1%
Total Operaciones de Capital	**11.158.749**	**3,2%**	**9.888.378**	**3,1%**	**1.270.371**	**12,8%**
Total Total Operaciones No Financieras	**339.995.333**	**98,0%**	**310.548.560**	**96,6%**	**29.446.773**	**9,5%**
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	6.809.565	2,0%	10.935.084	3,4%	-4.125.519	-37,7%
Total Operaciones Financieras	**6.809.565**	**2,0%**	**10.935.084**	**3,4%**	**-4.125.519**	**-37,7%**
TOTAL	**346.804.898**	**100,0%**	**321.483.645**	**100,0%**	**25.321.254**	**7,9%**

De tales ingresos, el 98,0% corresponde a recursos procedentes de operaciones no financieras, en concreto 339.995.333 euros, financiando las operaciones financieras el 2,0% del total de gastos consolidados, al alcanzar la cifra de 6.809.565 euros.

En la evolución de los ingresos estimados para el ejercicio 2027 por operaciones no financieras, los ingresos por operaciones corrientes, cifrados en 328.836.584 euros, suponen un incremento respecto a 2026 del 9,4%, en la misma línea, las operaciones de capital experimentan un incremento del 12,8%, 1.270.371 euros, con respecto al año 2026.

Por otro lado, las operaciones financieras han disminuido en 4.125.519 euros, un 37,7% menos que en el ejercicio anterior.

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 120 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50



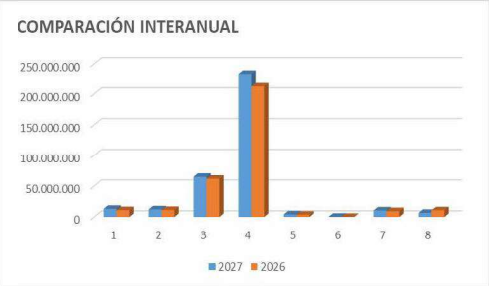

1. IMPUESTOS DIRECTOS.

Se ha estimado que para el año 2027 podría recaudarse por impuestos directos la cantidad de 13.328.343 euros, y una variación positiva en la recaudación respecto al ejercicio precedente del 18,7 %, que en términos absolutos alcanza 2.097.721 euros.

Artículo	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Var.
10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	9.528.343	71,5%	7.430.622	66,2%	2.097.721	28,2%
17 RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DE OTROS ENTES LOCALES.	3.800.000	28,5%	3.800.000	33,8%	0	0,0%
TOTAL	**13.328.343**	**100,0%**	**11.230.622**	**100,0%**	**2.097.721**	**18,7%**

Dentro del capítulo 1 "Impuestos Directos" se destaca el incremento producido en la recaudación prevista para los Impuestos sobre la renta cifrado en 2.097.721 euros, lo que supone un incremento del 28,2% sobre la recaudación de dichos recargos en el ejercicio 2026.

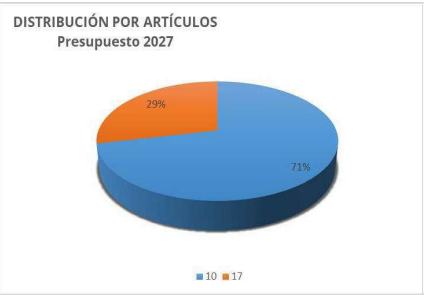

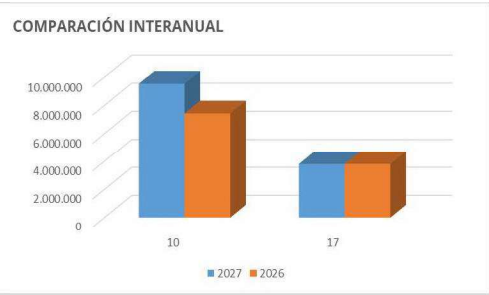

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

El importe de los recursos que se prevé ingresar por impuestos indirectos en la Diputación para el año 2027 se eleva a 12.512.507 euros, aumentando en un 8,9 % con respecto al ejercicio anterior.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 121 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Para este capítulo 2 "Impuestos Indirectos", destaca el incremento de los ingresos procedentes de la cesión de la recaudación del Estado a las Entidades Locales por el Impuesto sobre el Valor Añadido, a cuenta del cual se estima que se percibirán en este ejercicio 9.478.686 euros.

Lo expuesto anteriormente se recoge de manera detallada en el cuadro que se presenta a continuación:

Artículo	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Var.
21 IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	9.478.686	75,8%	8.744.848	76,1%	733.838	8,4%
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.	3.033.821	24,2%	2.741.668	23,9%	292.153	10,7%
TOTAL	**12.512.507**	**100,0%**	**11.486.516**	**100,0%**	**1.025.991**	**8,9%**

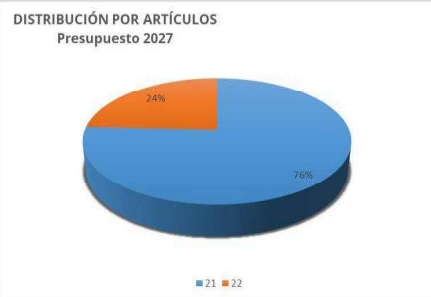

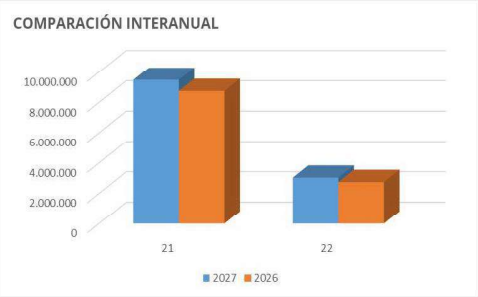

3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Recoge la previsión de recaudación de seis tipos de ingresos de diferente naturaleza jurídica: tasas, precios públicos, contribuciones especiales, ventas, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos de naturaleza no tributaria.

Artículo	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Var.
30 TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	42.135.668	64,7%	40.156.873	64,8%	1.978.794	4,9%
31 TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE	145.000	0,2%	145.000	0,2%	0	0,0%
32 TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.	16.789.000	25,8%	15.456.000	25,0%	1.333.000	8,6%
33 TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC	150.000	0,2%	150.000	0,2%	0	0,0%
34 PRECIOS PÚBLICOS.	293.600	0,5%	293.600	0,5%	0	0,0%
35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES.	1.950.000	3,0%	1.900.000	3,1%	50.000	2,6%
36 VENTAS.	33.000	0,1%	21.000	0,0%	12.000	57,1%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	300.000	0,5%	250.000	0,4%	50.000	20,0%
39 OTROS INGRESOS.	3.319.819	5,1%	3.574.972	5,8%	-255.153	-7,1%
TOTAL	**65.116.087**	**100,0%**	**61.947.445**	**100,0%**	**3.168.641**	**5,1%**

Para el conjunto del capítulo 3 "Tasas, Precios públicos y Otros Ingresos" se ha estimado que se percibirán 65.116.087 euros, lo que supone el 18,8 % del presupuesto de ingresos, cuantía superior a la previsión inicial del ejercicio precedente en un 5,1% (3.168.641 euros). Destaca, por un lado, el incremento de las previsiones de ingresos para 2027 con respecto al ejercicio

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

anterior en los artículos 30 "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos" y 32 "Tasas por la realización de actividades de competencia local" cuyas estimaciones aumentan en 1.978.794 euros (4,9%) y 1.333.000 (8,6%), respectivamente. Así como, los artículos 35 "Contribuciones Especiales" que experimentan un incremento del 2,6%, 36 "Ventas" con un incremento del 57,1% y 38 "Reintegros de Operaciones Corrientes" con un incremento del 20,0% con respecto al ejercicio anterior.

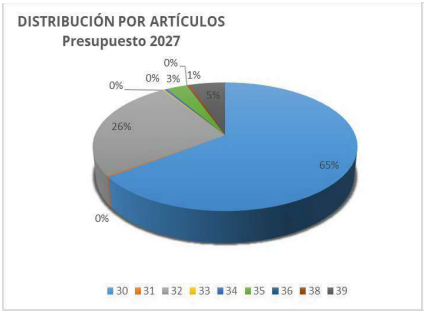

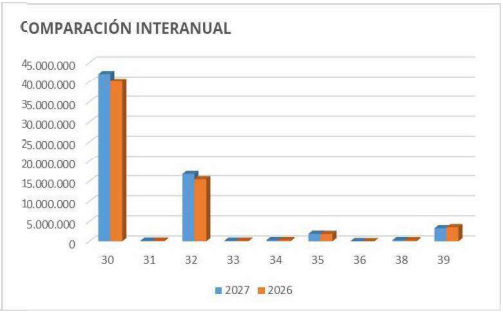

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En cuanto a los recursos recibidos en concepto de transferencias corrientes por las entidades integrantes del sector público, se prevén percibir 233.624.147 euros para el año 2027, siendo el capítulo por el que se estima se recaudará un mayor número de recursos.

Artículo	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Var.
42 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	214.786.315	91,9%	191.470.328	90,2%	23.315.986	12,2%
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	720.186	0,3%	1.387.924	0,7%	-667.738	-48,1%
46 DE ENTIDADES LOCALES.	14.537.278	6,2%	13.896.883	6,5%	640.395	4,6%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS.	34.381	0,0%	0	0,0%	34.381	0,0%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	30.000	0,0%	0	0,0%	30.000	0,0%
49 DEL EXTERIOR.	3.515.989	1,5%	5.436.265	2,6%	-1.920.276	-35,3%
TOTAL	**233.624.147**	**100,0%**	**212.191.399**	**100,0%**	**21.432.748**	**10,1%**

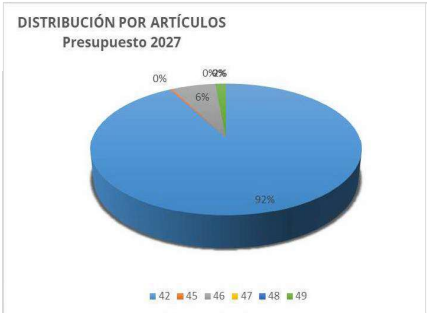



DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 123 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

En términos globales, el capítulo aumenta 10,1% respecto de la previsión de recaudación del ejercicio anterior. De acuerdo con este incremento, cifrado en 21.432.748 euros, la participación de las transferencias corrientes en el total de recursos de la Diputación supone el 67,4 % del total del presupuesto en 2026.

Las transferencias corrientes del Exterior experimentan un descenso de 1.920.276 euros, lo que supone una bajada de un 35,3% respecto del ejercicio anterior, y de las transferencias corrientes de las Comunidades Autónomas con una bajada del 48,1%, 667.738 euros.

Por otro lado, cabe señalar el incremento de 23.315.986 euros en las transferencias corrientes de la Administración General del Estado, experimentando un aumento en 23.315.986 euros en el caso de las procedentes del Fondo Complementario de Financiación.

5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se recogen los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de las entidades locales y sus organismos, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, y que para el año 2027 se han estimado 4.255.500 euros un 11,9% más que lo previsto inicialmente para el año 2026.

En líneas generales, de los recursos que se prevén obtener en el capítulo 5 "Ingresos Patrimoniales", puede señalarse el incremento en 500.000 euros (13,9%) en "Intereses de depósitos" respecto del ejercicio anterior.

Artículo	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Var.
52 INTERESES DE DEPÓSITOS.	4.101.000	96,4%	3.601.000	94,7%	500.000	13,9%
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.	2.000	0,0%	2.000	0,1%	0	0,0%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	70.000	1,6%	70.000	1,8%	0	0,0%
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.		0,0%	50.000	1,3%	-50.000	-100,0%
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	82.500	1,9%	81.200	2,1%	1.300	1,6%
TOTAL	**4.255.500**	**100,0%**	**3.804.200**	**100,0%**	**451.300**	**11,9%**

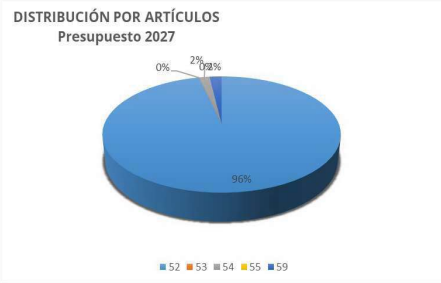

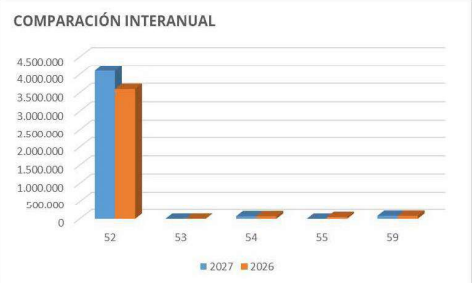

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 124 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

En este capítulo se recogen los ingresos que se prevén recaudar durante el ejercicio 2027 cifrados en 480.000 euros, en términos absolutos esto supone 205.000 euros más que en el ejercicio precedente.

ARTÍCULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Var.
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.	180.000	37,5%	75.000	27,3%	105.000	140,0%
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.	300.000	62,5%	200.000	72,7%	100.000	50,0%
TOTAL	**480.000**	**100,0%**	**275.000**	**100,0%**	**205.000**	**74,5%**

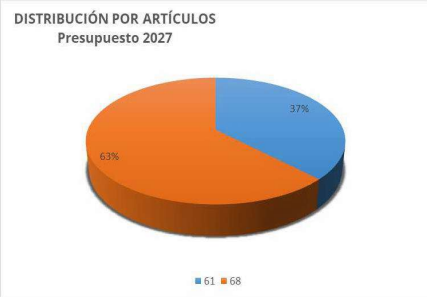

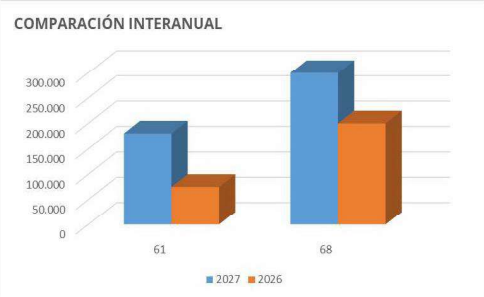

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Para el ejercicio 2027, las transferencias que recibe Diputación para financiar sus operaciones de capital se estiman en 10.678.749 euros, cantidad superior a la que se preveía percibir en el ejercicio anterior en un 11,1%, es decir, se estima un aumento de 1.065.371 euros.

Cabe resaltar el incremento de las transferencias de capital del Exterior en 6.950.600 euros.

Sin embargo, las transferencias de capital de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma y de Entidades Locales experimentan una disminución que se cifra en valores relativos en 76,6%, 71,6% y 52,0%, respectivamente.

Artículo	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Var.
72 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	1.267.982	11,9%	5.415.167	56,3%	-4.147.185	-76,6%
75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	657.000	6,2%	2.315.000	24,1%	-1.658.000	-71,6%
76 DE ENTIDADES LOCALES.	73.886	0,7%	153.930	1,6%	-80.044	-52,0%
79 DEL EXTERIOR.	8.679.881	81,3%	1.729.281	18,0%	6.950.600	401,9%
TOTAL	**10.678.749**	**100,0%**	**9.613.378**	**100,0%**	**1.065.371**	**11,1%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 125 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

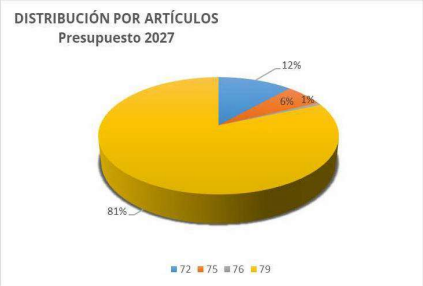

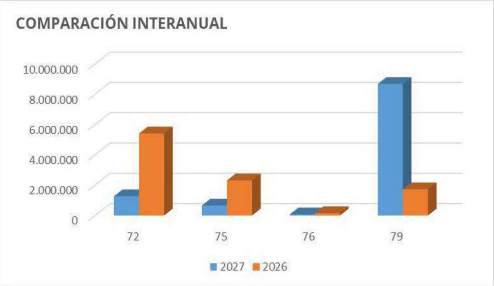

8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Respecto a las operaciones financieras en el estado de ingresos de la Diputación relativas a este capítulo, en el artículo 82 "Reintegros de préstamos y anticipos concedidos al sector público" figuran previsiones que ascienden a 4.700.643 euros, un 11,4% menos que en el ejercicio anterior; en el artículo 83 "Reintegro de préstamos de fuera del sector público" 1.015.000 euros, un 3,0% más que en el año 2026; y en el artículo 87 "Remanente de Tesorería" 1.093.922 euros, procedentes de excesos de financiación afectada de ejercicios anteriores.

Artículo	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Var.
82 REINTEGRO DE PRÉST Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO	4.700.643	69,0%	5.306.403	48,5%	-605.760	-11,4%
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	1.015.000	14,9%	985.000	9,0%	30.000	3,0%
87 REMANENTE DE TESORERÍA.	1.093.922	16,1%	4.643.681	42,5%	-3.549.759	-76,4%
TOTAL	**6.809.565**	**100,0%**	**10.935.084**	**100,0%**	**-4.125.519**	**-37,7%**

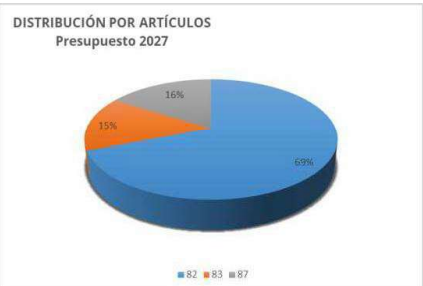

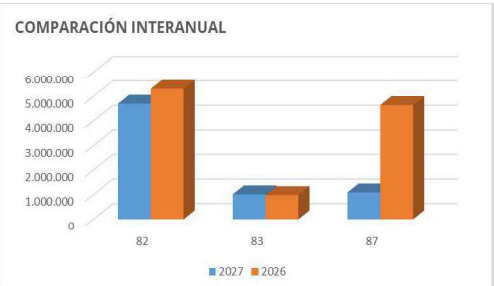

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 126 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

5.2 EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 127 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

5.2.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 128 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Esta clasificación responde a la estructura organizativa de la Entidad, aprobada por el Pleno de la Diputación de Badajoz. En este caso, la organización se configura en Áreas funcionales.

A continuación, se recogen en diversos cuadros, las dotaciones consignadas para cada centro gestor.

La distribución orgánica del presupuesto de gastos de la Diputación correspondiente al ejercicio 2027 y su comparación con el presupuesto del año precedente se expone en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
Entidad General	224.066.147	64,6%	203.939.550	63,4%	20.126.597	9,9%
Organismos Autónomos	30.294.425	8,7%	29.108.095	9,1%	1.186.330	4,1%
Consorcios	92.444.326	26,7%	88.436.000	27,5%	4.008.326	4,5%
TOTAL	**346.804.898**	**100,0%**	**321.483.645**	**100,0%**	**25.321.254**	**7,9%**

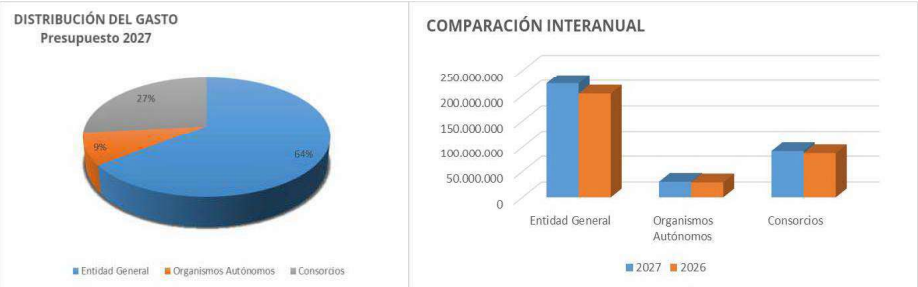

En este sentido, tal y como se observa en la tabla anterior, la Entidad General ha incrementado sus gastos en 20.126.597 euros. En la misma línea, los organismos autónomos y los consorcios han aumentado sus gastos en 1.186.330 y 4.008.326 euros, respectivamente.

ENTIDAD GENERAL.

La siguiente tabla muestra la distribución del gasto total del subsector "Entidad General" entre los diferentes centros gestores. Así, cabe señalar que, Áreas como Identidad Cultural, Deporte y Juventud; Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio; y Sostenibilidad Ambiental, Energía y Territorio Verde, presentan un incremento notable de gasto respecto del ejercicio anterior cifrándose éstos en 3.555.424 euros, 5.066.596 y 10.460.950 euros, respectivamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: 02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: YUPD0-IEPYG-OTE9D
Página 129 de 141
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50
ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Por otro lado, tres Áreas presentan variaciones negativas del presupuesto de gasto: Innovación y Administración Digital; Formación y Capacitación para el Empleo; y Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

ÁREA GESTORA	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
01 ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN	2.248.580	1,0%	2.163.380	1,1%	85.200	3,9%
10 PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	8.098.779	3,6%	7.421.909	3,6%	676.870	9,1%
11 IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD	28.391.522	12,7%	24.836.098	12,2%	3.555.424	14,3%
12 COOPERACIÓN MUNICIPAL Y ATENCIÓN A ALCALDES Y ALCALDESAS	5.445.362	2,4%	5.401.752	2,6%	43.610	0,8%
13 INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	80.455.553	35,9%	75.388.957	37,0%	5.066.596	6,7%
14 EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13.705.125	6,1%	11.882.900	5,8%	1.822.225	15,3%
15 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ENERGÍA Y TERRITORIO VERDE	19.771.674	8,8%	9.310.724	4,6%	10.460.950	112,4%
16 INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL	14.945.803	6,7%	15.625.245	7,7%	-679.442	-4,3%
17 ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO	8.473.859	3,8%	7.774.050	3,8%	699.809	9,0%
18 IGUALDAD	2.787.740	1,2%	2.525.870	1,2%	261.870	10,4%
19 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	16.616.485	7,4%	19.024.764	9,3%	-2.408.279	-12,7%
20 DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO	13.630.318	6,1%	15.758.045	7,7%	-2.127.727	-13,5%
21 BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	9.495.347	4,2%	6.825.855	3,3%	2.669.491	39,1%
TOTAL	**224.066.147**	**100,0%**	**203.939.550**	**100,0%**	**20.126.597**	**9,9%**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

En relación a los organismos autónomos, éstos han incrementado sus gastos respecto al ejercicio anterior, siendo el Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) quien mayor incremento de gasto ha experimentado, cifrado en 1.061.655 euros; seguido de Tauromaquia con 101.100 euros y de RESTAURA con 23.575 euros.

ÁREA GESTORA	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
40 ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA_OAR	25.527.000	84,3%	24.465.345	84,0%	1.061.655	4,3%
41 ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE TAUROMAQUIA	2.442.100	8,1%	2.341.000	8,0%	101.100	4,3%
42 ORGANISMO AUTÓNOMO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA_RESTAURA	2.325.325	7,7%	2.301.750	7,9%	23.575	1,0%
TOTAL	**30.294.425**	**100,0%**	**29.108.095**	**100,0%**	**1.186.330**	**4,1%**

CONSORCIOS.

En el caso del subsector consorcios, el Consorcio de Gestión Medioambiental (PROMEDIO) experimenta una variación positiva de su gasto cifrado en 1.669.156 euros, un 2,8% más que en el ejercicio precedente, alcanzando para 2027 una cuantía de 61.419.156 euros. Por otro lado, el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) ha aumentado en 2.339.170 euros su gasto para el ejercicio 2027, cifrándose esta previsión en 31.025.170 euros.

ÁREA GESTORA	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
60 CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES_PROMEDIO	61.419.156	66,4%	59.750.000	67,6%	1.669.156	2,8%
61 CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS_CPEI	31.025.170	33,6%	28.686.000	32,4%	2.339.170	8,2%
TOTAL	**92.444.326**	**100,0%**	**88.436.000**	**100,0%**	**4.008.326**	**4,5%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 130 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

5.2.2 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 131 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

Con esta clasificación se pretende valorar el gasto que realmente se asigna a los programas en función de los objetivos que se establecen en los mismos.

Se recoge a continuación en diversos cuadros la dotación por áreas de gasto y políticas de gasto, y su comparación con el ejercicio anterior.

ÁREA DE GASTO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	95.231.051	27,5%	91.291.150	28,4%	3.939.901	4,3%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	25.417.442	7,3%	25.002.509	7,8%	414.933	1,7%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	31.963.689	9,2%	28.200.352	8,8%	3.763.338	13,3%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	119.889.929	34,6%	91.658.334	28,5%	28.231.596	30,8%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	74.302.786	21,4%	85.331.300	26,5%	-11.028.514	-12,9%
TOTAL	**346.804.898**	**100,0%**	**321.483.645**	**100,0%**	**25.321.254**	**7,9%**

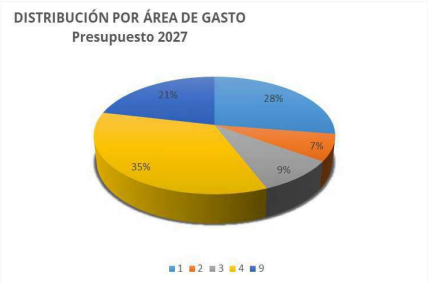

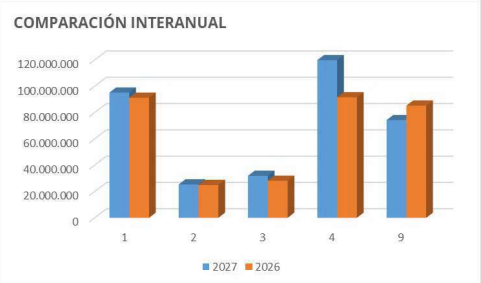

ÁREA DE GASTO 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar las corporaciones, por sí o asociadas, según la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La siguiente tabla muestra la distribución del gasto total de los "Servicios públicos básicos" que estaban cifrados para el ejercicio 2027 en 95.231.051 euros, en función de cuatro políticas de gasto.

Tal y como se observa, la política de gasto 13 "Seguridad y movilidad ciudadana", ha incrementado su cuantía en 2.339.170 euros, un 8,2% más respecto al ejercicio anterior.

POLÍTICA DE GASTO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	31.025.170	32,6%	28.686.000	31,4%	2.339.170	8,2%
15 VIVIENDA Y URBANISMO	2.786.725	2,9%	2.855.150	3,1%	-68.425	-2,4%
16 BIENESTAR COMUNITARIO	54.751.032	57,5%	54.363.825	59,5%	387.207	0,7%
17 MEDIO AMBIENTE	6.668.124	7,0%	5.386.175	5,9%	1.281.949	23,8%
TOTAL	**95.231.051**	**100,0%**	**91.291.150**	**100,0%**	**3.939.901**	**4,3%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

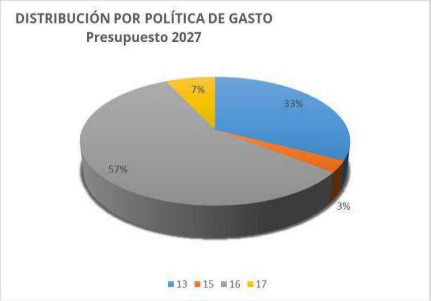



ÁREA DE GASTO 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

En esta área se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión, la promoción y protección social, y medidas de fomento del empleo, entre otros. El gasto en esta área ha supuesto un incremento de 414.933 euros más respecto del ejercicio 2026.

Este gasto se debe a dos políticas de gasto, "Servicios sociales y promoción social" cuya cuantía ha aumentado 2.931.361 euros y "Fomento del empleo", cuya cuantía ha disminuido 2.516.428 euros, respecto al ejercicio precedente.

POLÍTICA DE GASTO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	12.283.087	48,3%	9.351.725	37,4%	2.931.361	31,3%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	13.134.356	51,7%	15.650.784	62,6%	-2.516.428	-16,1%
TOTAL	**25.417.442**	**100,0%**	**25.002.509**	**100,0%**	**414.933**	**1,7%**

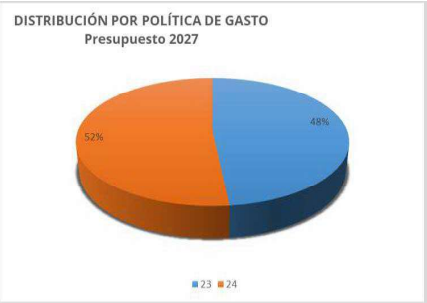



ÁREA DE GASTO 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Comprende esta área todos los gastos que realiza la Diputación en relación con la educación, la cultura o el deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 133 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

El gasto total en "Producción de bienes públicos de carácter preferente" se ha cifrado para el ejercicio 2027 en 31.963.689 euros, distribuyéndose en tres políticas de gasto 32 "Educación", 33 "Cultura" y, 34 "Deporte", cuyo gasto asciende a 12.026.504 euros, 16.164.195 euros y 3.772.990 euros, respectivamente.

La siguiente tabla muestra la distribución de este gasto a nivel de política de gasto.

POLÍTICA DE GASTO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
32 EDUCACIÓN	12.026.504	37,6%	9.491.070	33,7%	2.535.434	26,7%
33 CULTURA	16.164.195	50,6%	15.239.385	54,0%	924.810	6,1%
34 DEPORTE	3.772.990	11,8%	3.469.896	12,3%	303.094	8,7%
TOTAL	**31.963.689**	**100,0%**	**28.200.352**	**100,0%**	**3.763.338**	**13,3%**



ÁREA DE GASTO 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluyen gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación; desarrollo e innovación.

El gasto total de esta área cifrado para el presupuesto del ejercicio 2027 es de 119.889.929 euros, representando un 34,6% del total. El gasto total de esta área se distribuye en seis políticas de gasto diferentes, entre las cuales se destaca el gasto en 45 "Infraestructuras", cifrado en 69.190.072 euros.

POLÍTICA DE GASTO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	5.641.985	4,7%	6.803.174	7,4%	-1.161.189	-17,1%
42 INDUSTRIA Y ENERGÍA	19.771.674	16,5%	9.310.724	10,2%	10.460.950	112,4%
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	10.340.395	8,6%	11.305.598	12,3%	-965.203	-8,5%
45 INFRAESTRUCTURAS	69.190.072	57,7%	48.613.592	53,0%	20.576.480	42,3%
46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	9.952.800	8,3%	8.718.160	9,5%	1.234.640	14,2%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.993.003	4,2%	6.907.085	7,5%	-1.914.082	-27,7%
TOTAL	**119.889.929**	**100,0%**	**91.658.334**	**100,0%**	**28.231.596**	**30,8%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 134 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

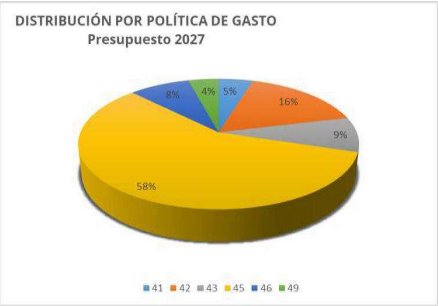



ÁREA DE GASTO 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Diputación, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recoge los gastos generales de la Diputación que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en esta clasificación por programas.

Las "Actuaciones de carácter general" han disminuido su gasto total conforme al ejercicio 2026 en 11.028.514 euros, un 12,9% menos, cifrándose para el presupuesto de 2027 en 74.302.786 euros. Esta área de gasto consta de tres políticas de gasto 91 "Órganos de Gobierno", 92 "Servicios de carácter general" y 93 "Administración financiera y tributaria", cuya distribución del gasto se refleja en la tabla siguiente:

POLÍTICA DE GASTO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.248.580	3,0%	2.163.380	2,5%	85.200	3,9%
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	38.153.346	51,3%	51.028.525	59,8%	-12.875.179	-25,2%
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	33.900.859	45,6%	32.139.395	37,7%	1.761.464	5,5%
TOTAL	**74.302.786**	**100,0%**	**85.331.300**	**100,0%**	**-11.028.514**	**-12,9%**

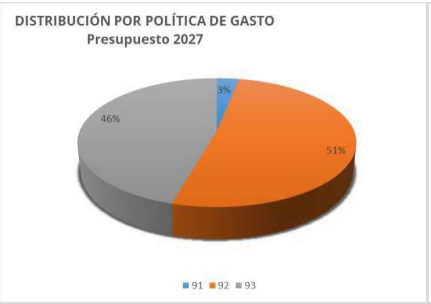



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 135 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

5.2.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 136 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

El presupuesto de gastos consolidado de la Diputación Provincial de Badajoz asciende a 346.804.898 euros.

A continuación, se refleja la comparación del presupuesto del ejercicio 2027 con relación al presupuesto de 2026, según la tradicional perspectiva económica de capítulos, detallando la incidencia de cada uno de ellos en el total del presupuesto y su porcentaje de variación respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
1 GASTOS DE PERSONAL.	113.872.015	32,8%	100.698.140	31,3%	13.173.875	13,1%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	103.132.869	29,7%	105.873.999	32,9%	-2.741.129	-2,6%
3 GASTOS FINANCIEROS.	210.400	0,1%	210.304	0,1%	96	0,0%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	45.538.983	13,1%	35.682.128	11,1%	9.856.855	27,6%
Total Operaciones Corrientes	**262.754.267**	**75,8%**	**242.464.571**	**75,4%**	**20.289.697**	**8,4%**
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000	0,0%	100.000	0,0%	0	0,0%
Total Fondo de Contingencia	**100.000**	**0,0%**	**100.000**	**0,0%**	**0**	**0,0%**
6 INVERSIONES REALES.	53.744.652	15,5%	50.456.765	15,7%	3.287.887	6,5%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	25.350.979	7,3%	23.777.309	7,4%	1.573.670	6,6%
Total Operaciones de Capital	**79.095.631**	**22,8%**	**74.234.074**	**23,1%**	**4.861.557**	**6,5%**
Total Operaciones No Financieras	**341.949.898**	**98,6%**	**316.798.645**	**98,5%**	**25.151.254**	**7,9%**
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	4.855.000	1,4%	4.685.000	1,5%	170.000	3,6%
Total Operaciones Financieras	**4.855.000**	**1,4%**	**4.685.000**	**1,5%**	**170.000**	**3,6%**
TOTAL	**346.804.898**	**100,0%**	**321.483.645**	**100,0%**	**25.321.254**	**7,9%**



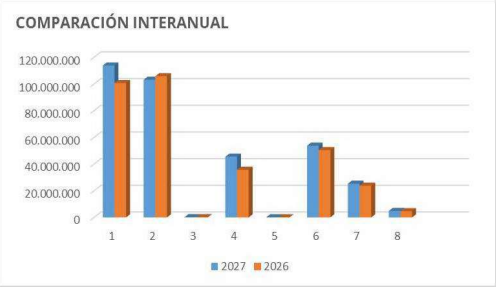

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Los gastos de personal suponen una participación en el total de gastos de la Diputación de Badajoz del 32,8% con una dotación de 113.872.015 euros. Estos gastos de personal experimentan un incremento de 13.173.875 euros respecto al presupuesto precedente, un 13,1% más.

Este capítulo refleja los créditos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo en vigor de las distintas Áreas, siendo el artículo 12, denominado "Personal funcionario", el que cuenta con la mayor dotación, en concreto, 69.740.247 euros, que representa el 61,2% de los gastos de este capítulo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

ARTÍCULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	2.716.275	2,4%	2.528.325	2,5%	187.950	7,4%
11 PERSONAL EVENTUAL.	1.064.650	0,9%	999.325	1,0%	65.325	6,5%
12 PERSONAL FUNCIONARIO.	69.740.247	61,2%	61.439.145	61,0%	8.301.102	13,5%
13 PERSONAL LABORAL.	7.700.844	6,8%	6.977.936	6,9%	722.908	10,4%
14 OTRO PERSONAL.	2.991.274	2,6%	2.535.700	2,5%	455.574	18,0%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.536.800	2,2%	2.357.600	2,3%	179.200	7,6%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	27.121.925	23,8%	23.860.110	23,7%	3.261.816	13,7%
TOTAL	**113.872.015**	**100,0%**	**100.698.140**	**100,0%**	**13.173.875**	**13,1%**

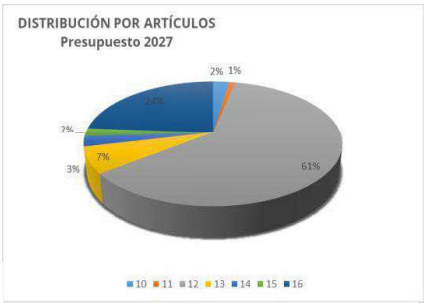

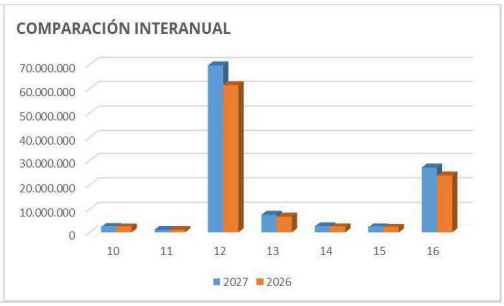

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Los gastos corrientes en bienes y servicios se cifran en 103.132.869 euros, importe que supone una disminución del 2,6% respecto al ejercicio precedente, siendo su participación en el total de gastos de la Diputación del 29,7%.

La variación respecto al ejercicio anterior de los artículos que comprende este capítulo se define en el cuadro siguiente, donde se observa que la disminución de este capítulo viene explicada principalmente, por el artículo 22, denominado "Material, suministros y otros", el cual está cifrado en 2.891.255 euros, un 3,0% menos que en 2026.

ARTÍCULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	1.299.961	1,3%	1.092.592	1,0%	207.369	19,0%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	4.728.661	4,6%	3.807.281	3,6%	921.380	24,2%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	95.000.968	92,1%	97.892.222	92,5%	-2.891.255	-3,0%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	801.487	0,8%	797.365	0,8%	4.122	0,5%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES.	38.500	0,0%	39.000	0,0%	-500	-1,3%
25 TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC	1.263.292	1,2%	2.245.538	2,1%	-982.246	-43,7%
TOTAL	**103.132.869**	**100,0%**	**105.873.999**	**100,0%**	**-2.741.129**	**-2,6%**

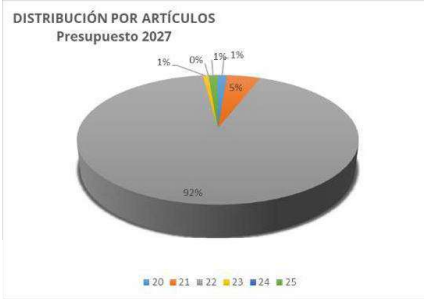



DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 138 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros previstos para 2027 se cifran en 210.400 euros, lo que supone una variación positiva de 96 euros, respecto del ejercicio 2026. La mayor parte de los créditos de este capítulo se aglutinan en el artículo 35, denominado "Intereses de demora y otros gastos financieros", en concreto, el 97,6% del total del capítulo.

ARTÍCULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	5.000	2,4%	10.000	4,8%	-5.000	-50,0%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	205.400	97,6%	200.304	95,2%	5.096	2,5%
TOTAL	**210.400**	**100,0%**	**210.304**	**100,0%**	**96**	**0,0%**

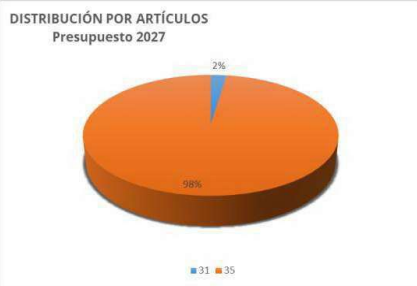

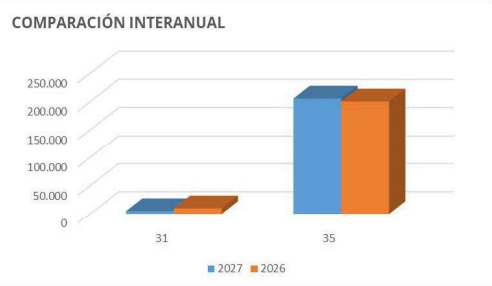

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado de la Diputación para 2027 ascienden a 45.538.983 euros. Esta cifra supone el 13,1% del importe total del presupuesto y un incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior cifrado en 9.856.855 euros.

ARTÍCULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
42 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	648.500	1,4%	648.500	1,8%	0	0,0%
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	1.584.190	3,5%	1.658.190	4,6%	-74.000	-4,5%
46 A ENTIDADES LOCALES.	29.034.302	63,8%	20.303.470	56,9%	8.730.832	43,0%
47 A EMPRESAS PRIVADAS.	600.000	1,3%	170.000	0,5%	430.000	252,9%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	13.671.991	30,0%	12.891.968	36,1%	780.023	6,1%
49 AL EXTERIOR.	0	0,0%	10.000	0,0%	-10.000	-100,0%
TOTAL	**45.538.983**	**100,0%**	**35.682.128**	**100,0%**	**9.856.855**	**27,6%**

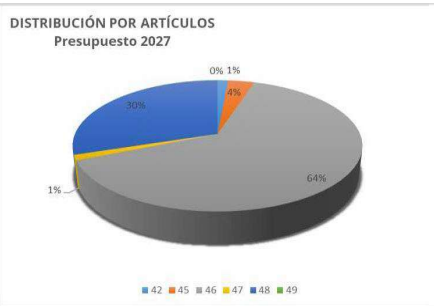

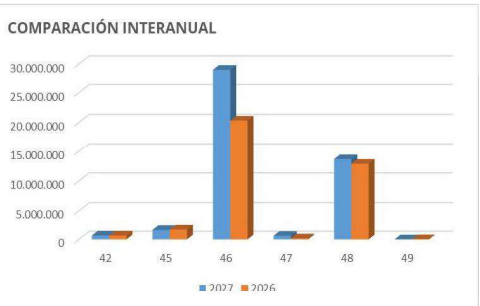

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 139 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA.

Los créditos previstos para 2027 en el capítulo destinado al fondo de contingencia se cifran en 100.000 euros, no produciéndose variaciones con respecto al ejercicio 2026. Las dotaciones de este capítulo se recogen íntegramente en un único artículo 50 "Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria".

ARTÍCULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	100.000	100,0%	100.000	100,0%	0	0,0%
TOTAL	**100.000**	**100,0%**	**100.000**	**100,0%**	**0**	**0,0%**

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

El capítulo de "Inversiones reales", con una dotación de 53.744.652 euros, representa el 15,7% del total de presupuesto de gastos, aumenta su dotación en 3.287.887 euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 6,5% de variación interanual.

Destacan principalmente los artículos 61, 62 y 65, denominados "Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios" e "Inversiones gestionadas para otros entes públicos", cuyas dotaciones se cifran en 17.592.014, 7.655.390 y 18.689.272 euros, respectivamente. Cabe señalar que el artículo 61, experimenta un incremento interanual cifrado en 4.763.739 euros.

ARTÍCULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	1.002.335	1,9%	2.191.130	4,3%	-1.188.795	-54,3%
61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	17.592.014	32,7%	12.828.275	25,4%	4.763.739	37,1%
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	7.655.390	14,2%	8.696.690	17,2%	-1.041.300	-12,0%
63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	5.699.935	10,6%	7.987.067	15,8%	-2.287.133	-28,6%
64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	2.996.754	5,6%	3.112.449	6,2%	-115.695	-3,7%
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	18.689.272	34,8%	15.072.208	29,9%	3.617.063	24,0%
68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.	108.953	0,2%	568.945	1,1%	-459.992	-80,8%
TOTAL	**53.744.652**	**100,0%**	**50.456.765**	**100,0%**	**3.287.887**	**6,5%**



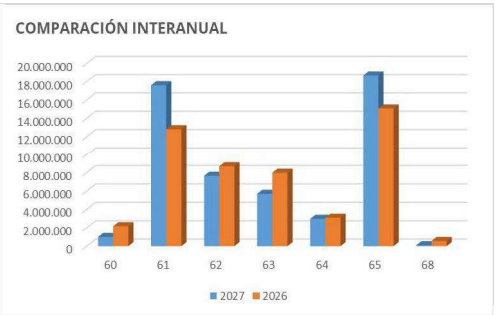

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Los gastos por transferencias de capital se cifran para el ejercicio 2027 en 25.350.979 euros. Estos gastos tienen una participación del 7,3% en el total del presupuesto de gastos consolidado previsto, incrementándose un 6,6% respecto al ejercicio precedente, en concreto, en 1.573.670 euros.

Analizando a los agentes preceptores de estas transferencias, al igual que sucedía en transferencias corrientes, destaca el artículo relativo a las transferencias a entidades locales, con un 94,2% del total, cifrado en 23.891.979 euros, lo que supone 1.495.670 euros más que en el ejercicio precedente.

ARTÍCULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
76 A ENTIDADES LOCALES.	23.891.979	94,2%	22.396.309	94,2%	1.495.670	6,7%
77 A EMPRESAS PRIVADAS.	20.000	0,1%	0	0,0%	20.000	0,0%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.439.000	5,7%	1.381.000	5,8%	58.000	4,2%
TOTAL	**25.350.979**	**100,0%**	**23.777.309**	**100,0%**	**1.573.670**	**6,6%**

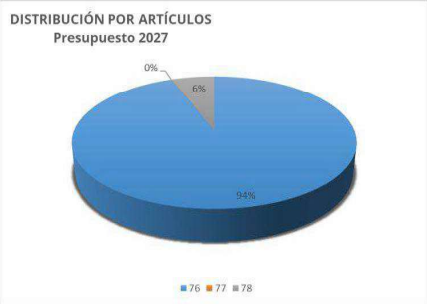



CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Los gastos en activos financieros para 2027 se cifran en 4.855.000 euros, prácticamente casi el mismo importe que en el año precedente, destaca principalmente los créditos aglutinados en el artículo 82 denominado "Concesión de préstamos al sector público".

A continuación, se encuentra el detalle por los artículos que comprende el capítulo analizado.

ARTÍCULO	2027	% 2027	2026	% 2026	Variación	% Variac.
82 CONCESIÓN PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO.	3.675.000	75,7%	3.505.000	74,8%	170.000	4,9%
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	1.180.000	24,3%	1.180.000	25,2%	0	0,0%
TOTAL	**4.855.000**	**100,0%**	**4.685.000**	**100,0%**	**170.000**	**3,6%**

DOCUMENTO
.MEMORIA: **02. MEMORIA GENERAL DIPUTACIÓN**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YUPD0-IEPYG-OTE9D**
Página 141 de 141

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 10/11/2026 13:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2026 13:50

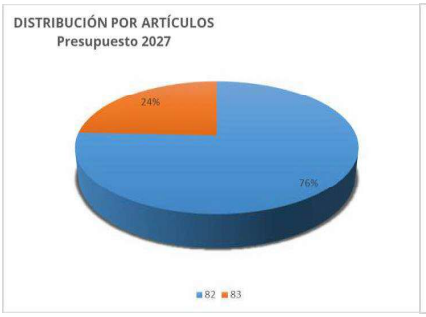



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4702871 YUPD0-IEPYG-OTE9D 945B569900FAAB4B38280DAAC7A6DED73E07A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10